

ANEXO 1
ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA

**"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA,
JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE
BIENESTAR PARA EL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE INÍRIDA,
GUAINÍA"**

**1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO A REALIZAR LA
INTERVENTORÍA**

DESCRIPCIÓN DEL SITIO DE TRABAJO

El predio donde se proyecta desarrollar el proyecto objeto de interventoría se encuentra ubicado en el municipio de Inírida, departamento de Guainía, identificado como Lote 20, Manzana 063, Cra 13 #16-76 Barrio Los Libertadores, con matrícula inmobiliaria No. 500-42860. Corresponde a un predio de tipo urbano, con un área aproximada de 2.043 m², cuyos linderos colindan al norte con los lotes 09, 11 y 12; al sur con el lote 55; al oriente con el lote 51; y al occidente con la Carrera 13.

El lote denominado "Plantas Viejas", donde anteriormente funcionaban las instalaciones de la empresa de energía, presenta actualmente edificaciones parcialmente colapsadas, estructuras y elementos constructivos existentes en avanzado estado de deterioro, en su mayoría cubiertos por la vegetación. Entre estos se evidencian cerramientos, cubiertas en asbesto-cemento, estructuras metálicas, elementos de cubierta arquitectónica, marcos y puertas metálicas, así como andenes, placas, sardineles, muros, columnas y cimientos enterrados.

A continuación, se mostrará un registro fotográfico y descripción del terreno donde se construirá el centro de bienestar para el adulto mayor:



Ilustración 1. Imágenes del terreno a intervenir

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La infraestructura incorpora los siguientes espacios áreas o ambientes:

Dormitorios para el adulto mayor:

Se proyecta la construcción de dormitorios destinados al alojamiento de los adultos mayores, organizados bajo la siguiente tipología:

- **Alojamiento Tipo 1:** Cuentan con siete (7) habitaciones, cada una con capacidad para cuatro usuarios. Cada habitación contará con espacio para cuatro camas y armarios individuales.

La tipología dispone de una batería sanitaria comunitaria tipo A, diseñada para personas con movilidad reducida, conformada por siete (7) unidades sanitarias completas, que cumplen con los parámetros de accesibilidad universal y las condiciones requeridas para la atención de la población adulta mayor.

Adicionalmente cuenta con 3 depósitos con un área aproximada de 5.76 m² distribuidos en los 7 dormitorios Tipo 1.

- **Alojamiento Tipo 2:** Se contempla una (1) habitación con capacidad para dos (2) usuarios. Esta contará con espacio para dos camas y dos armarios individuales.

La habitación dispone de una (1) unidad sanitaria completa para personas con movilidad reducida.

Dormitorios para el personal:

Se cuenta con dos (2) dormitorios individuales destinados para el personal. Cada dormitorio contará con una (1) unidad sanitaria privada.

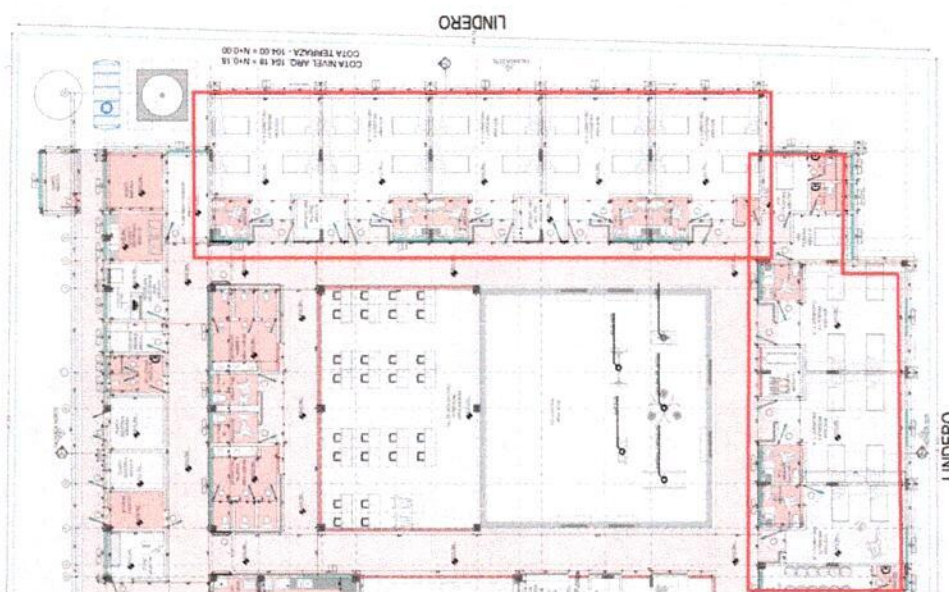


Ilustración 1. Dormitorios

Áreas comunes y espacios de integración:

El diseño incorpora áreas comunes destinadas a la integración, bienestar y esparcimiento de los adultos mayores, concebida como un espacio para promover la convivencia, la recreación y el desarrollo de actividades sociales y culturales.

Esta área está conformada por un (1) patio central para actividades al aire libre, zonas de descanso, zonas verdes, un (1) kiosco en madera y un (1) monumento representativo de la región, elementos que contribuyen al fortalecimiento de la identidad cultural, el esparcimiento y el sentido de pertenencia de los usuarios.

Como complemento a estas áreas, el proyecto incorpora un (1) taller de usos múltiples para el desarrollo de actividades ocupacionales, recreativas, culturales y de integración comunitaria.

Se dispone también de dos (2) baterías sanitarias de uso público, una para hombres y otra para mujeres, cada batería conformada por cuatro (4) unidades sanitarias, de la cuales una de ellas cumple con los criterios de accesibilidad para personas con movilidad reducida (PMR).



Ilustración 6. Taller de área múltiple y baterías sanitarias

Zona de servicios:

El proyecto contempla los siguientes espacios de apoyo:

- Bloque administrativo: cuenta con tres (3) oficinas, una (1) estación de enfermería y una (1) sala de juntas.

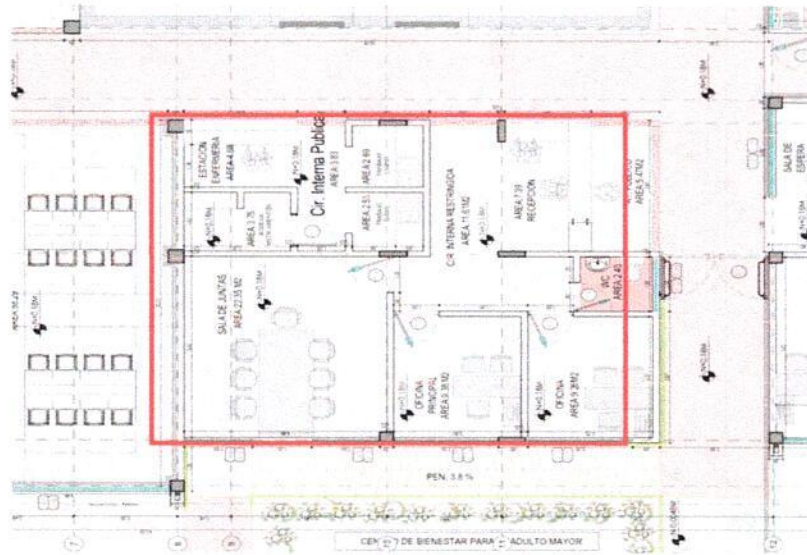


Ilustración 3. Bloque administrativo

- Bloque de consultorios: dispone tres (3) consultorios destinados a la prestación de servicios de atención general, gerontología y psicología, complementados con una (1) sala de espera para usuarios y visitantes y cuatro (4) unidades sanitarias distribuidas de la siguiente manera: una (1) unidad sanitaria en el consultorio de psicología, una (1) en el consultorio general y dos (2) ubicadas en la zona de sala de espera para uso de los usuarios y visitantes.

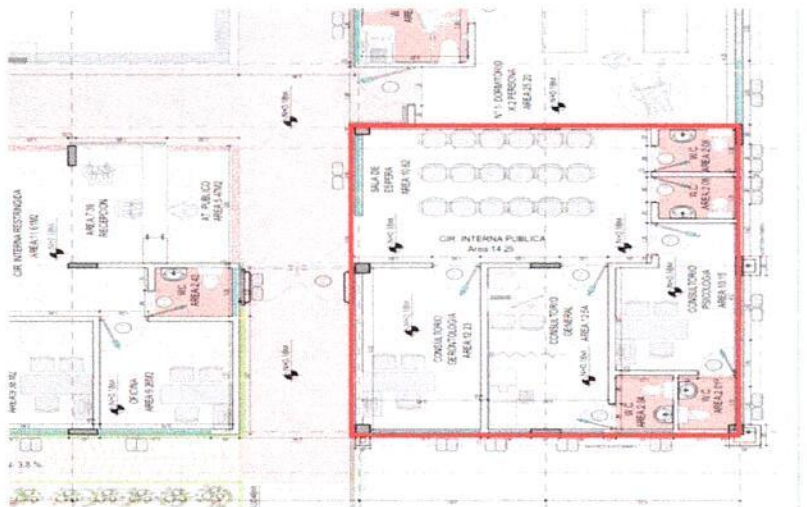


Ilustración 4. consultorios

- Cocina comedora: comprende un (1) comedor con capacidad para 30 personas, una (1) cocina que cuenta con áreas de recibo de alimentos, una (1) alacena, un (1) cuarto frio, un (1) depósito de gas, área de preparación, área de emplatado, un área de lavado de platos, un (1) cuarto de basuras, un (1) depósito de menaje, un (1) baño y un (1) Vestier para el personal encargado de la manipulación de alimentos.



Ilustración 5. Cocina comedora

- Área de servicios generales: distribuido en una (1) zona de planchado y doblado, un (1) cuarto de secado, una (1) zona de recepción y selección de ropa, una (1) zona de lavado y centrifugado, un (1) depósito de insumos, un (1) cuarto de planta eléctrica, un (1) cuarto eléctrico, un (1) depósito de basuras, un (1) cuarto de paz o descanso para personal, y una (1) portería con su respectiva unidad sanitaria.



Ilustración 7. Área de servicios generales

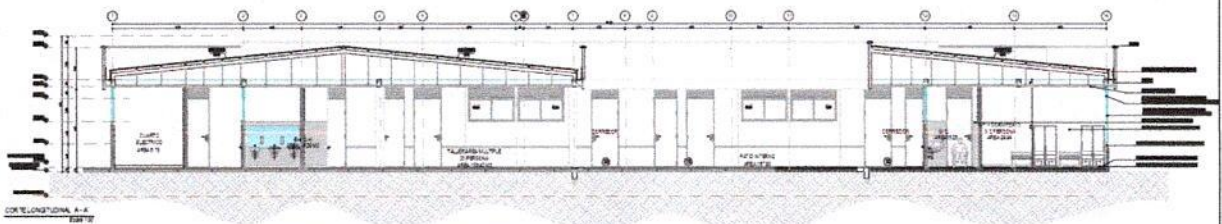
Seguridad y bienestar:

El proyecto prevé un cerramiento perimetral que garantice la seguridad y tranquilidad de los residentes, cumpliendo con los estándares de protección y privacidad requeridos para este tipo de infraestructura.

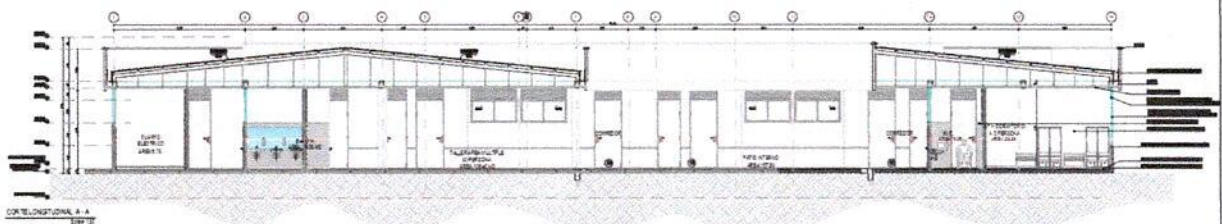
1. CENTRO DE BIENESTAR PARA EL ADULTO MAYOR PLANTA PRIMER PISO



CORTE TRANSVERSAL

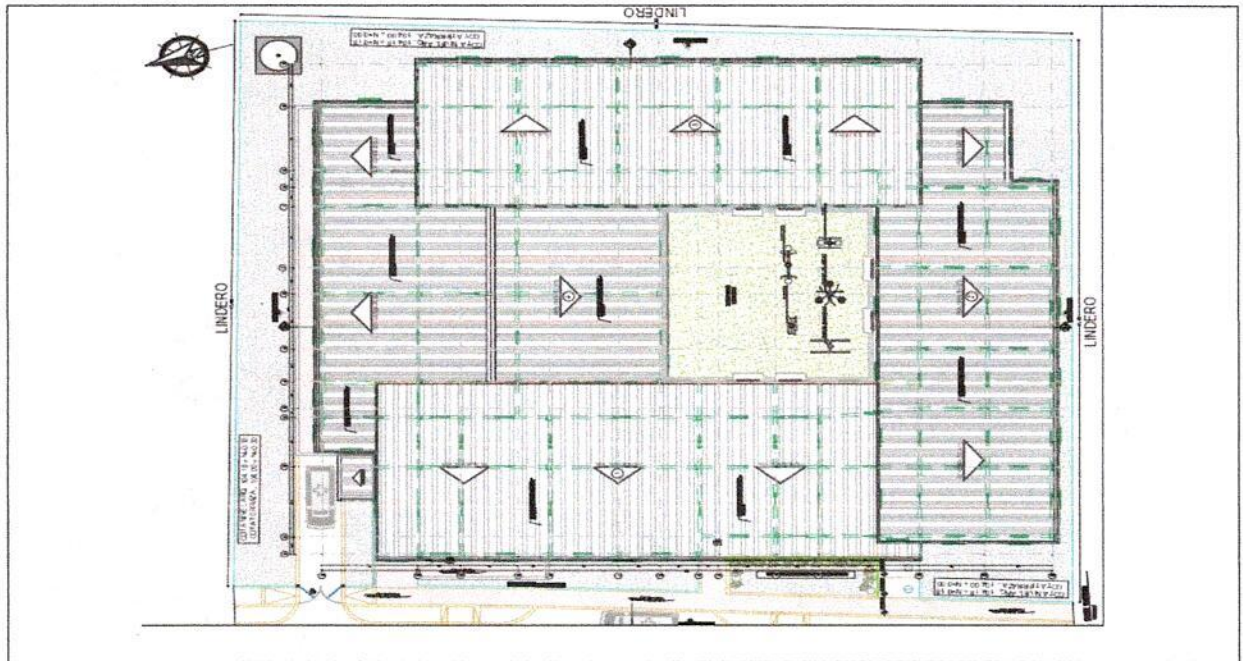


CORTE LONGITUDINAL



PLANTA DE CUBIERTAS

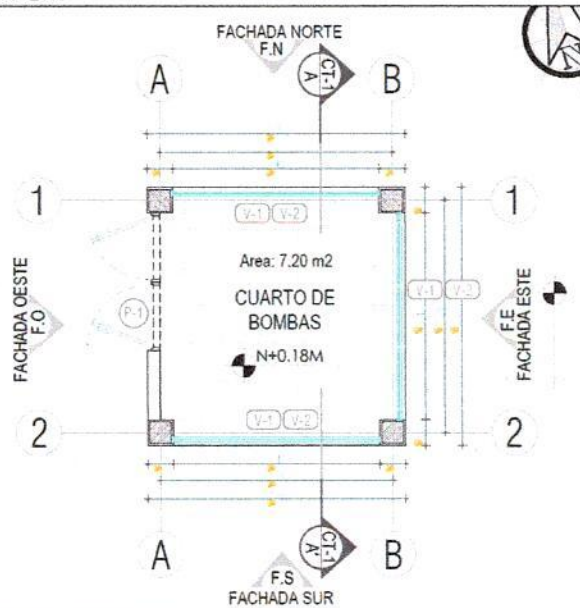
AREAS DE CUBIERTAS	M2
CUBIERTA 1	386,58
CUBIERTA 2	305,84
CUBIERTA 3	320,84
CUBIERTA 4	335,9
TOTAL M2	1349,16



2. CUARTO DE BOMBAS

CUARTO DE BOMBAS				
DESCRIPCION	CAPACIDAD	CANTIDAD	AREA M2	AREA UTIL TOTAL M2
CUARTO DE BOMBAS		1	7,2	7,2
	AREA TOTAL UTIL M2			7,2
	AREA TOTAL CONSTRUIDA			9,00
	AREA DE CUBIERTA			9,00

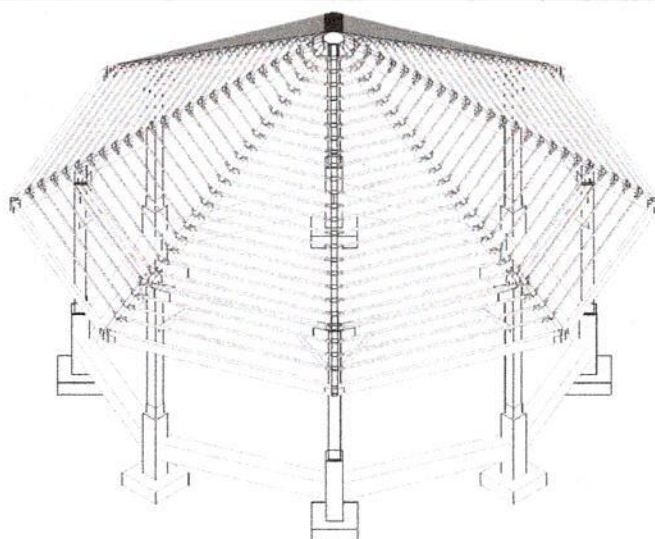
PLANTA ARQUITECTONICA



3.

4. KIOSCO

PLANTA PRIMER PISO



5. URBANISMO



ALCANCE ELÉCTRICO

RED DE MEDIA TENSIÓN Y TRANSFORMADOR

El proyecto contempla la construcción de una red aérea de media tensión en red compacta, desde el punto de conexión hasta un transformador tipo poste de 75 kVA, con su respectivo sistema de puesta a tierra tipo malla. A partir de este transformador se derivan dos redes de baja tensión independientes: una destinada a la alimentación del edificio y otra destinada exclusivamente al sistema de protección contra incendios.



Desde el transformador tipo poste de 75 kVA, en baja tensión, se derivan dos acometidas subterráneas trifásicas independientes: una destinada a la alimentación del edificio y otra dedicada al sistema de protección contra incendios. Cada acometida llega a su respectivo equipo de medida: un medidor de medida directa para el edificio y un medidor de medida semidirecta para la red contra incendios.



El proyecto incluye una planta eléctrica diésel de 75 kVA, configurada como sistema de respaldo, la cual entrará en operación de manera automática mediante un sistema de transferencia para garantizar la continuidad del suministro eléctrico durante labores de mantenimiento o interrupciones temporales del servicio por parte del operador de red.

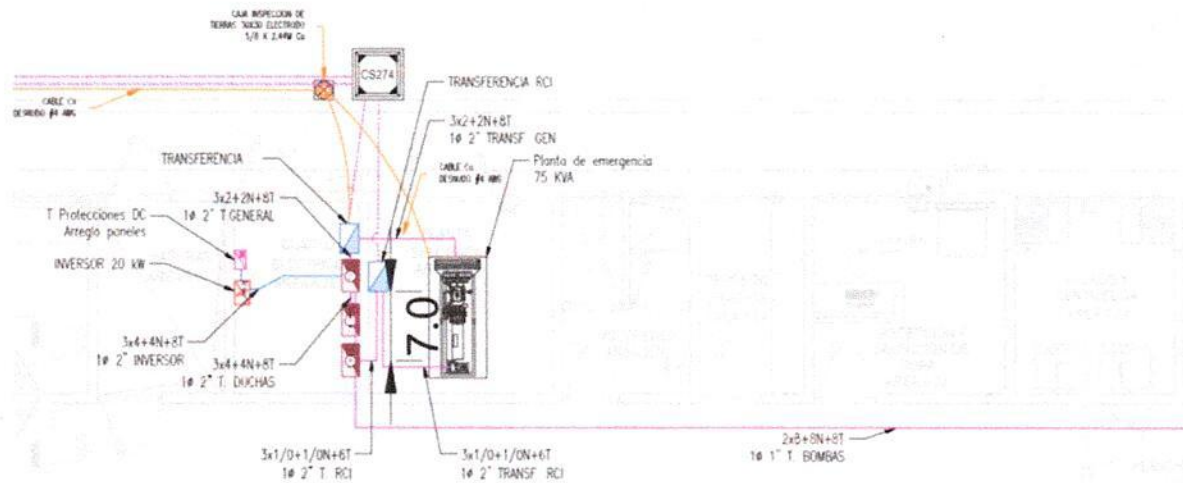


Ilustración 11. Planta Eléctrica

RED DE BAJA TENSIÓN

De acuerdo con la relación 127/220 V del transformador, se distribuye desde una primera acometida principal hacia el tablero general del complejo mediante conductores en calibre 2 AWG Cu (3F+N) y un conductor de tierra en calibre 8 AWG Cu para la alimentación del edificio y una segunda acometida principal hacia el tablero de control de bombas mediante conductores en calibre 1/0 AWG Cu (3F+N) y un conductor de tierra en calibre 6 AWG Cu para la alimentación de la red contra incendios.

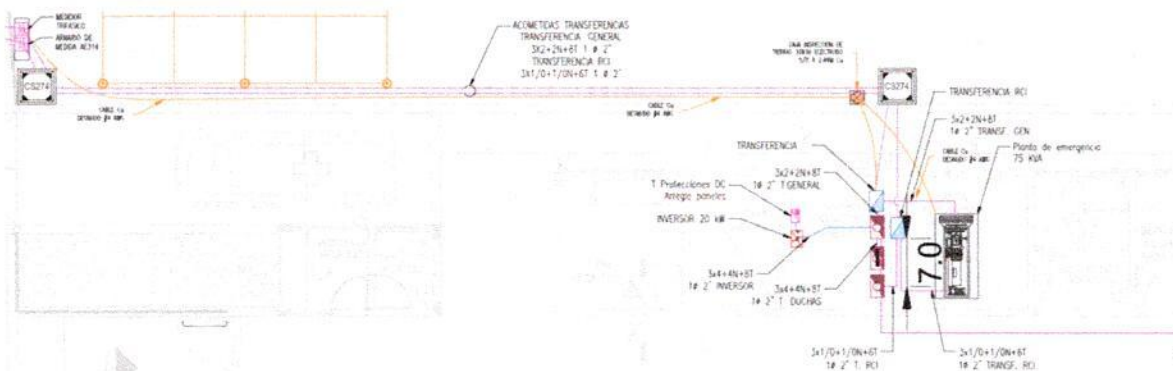
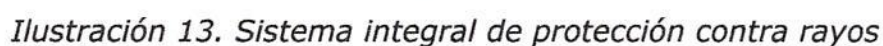


Ilustración 12. Red de baja tensión

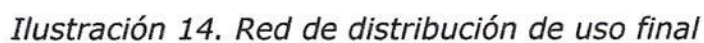
Cabe resaltar que estas dos acometidas se alimentan del transformador proyectado, sin embargo, son independientes por lo que contarán cada una con su medidor.

SISTEMA INTEGRAL DE PROTECCIÓN CONTRA RAYOS (SIPRA)

El proyecto cuenta con un sistema de protección contra descargas atmosféricas, constituido por puntas captoras ubicadas en la cubierta, conectadas mediante alambroón a un sistema de malla y anillo de puesta a tierra, con acceso a través de cajas de inspección.



Desde el tablero principal se derivan circuitos hacia las diferentes áreas como cocina, comedores, dormitorios, áreas de taller, consultorios y salas de atención. El proyecto también contempla una red de datos y red de circuitos regulados para el área administrativa y de atención.



ILUMINACIÓN INTERIOR Y EXTERIOR

En cuanto a iluminación, los espacios interiores cuentan con luminarias LED y de emergencia con autonomía hasta por 1 hora que cumplen con los niveles requeridos por el RETILAP 2024. Además, se incorpora un sistema de iluminación exterior con luminarias LED solares integrado pedestal con flujo luminosos de 2000 Lm, con clasificación IP65 con paneles solares y batería de litio.

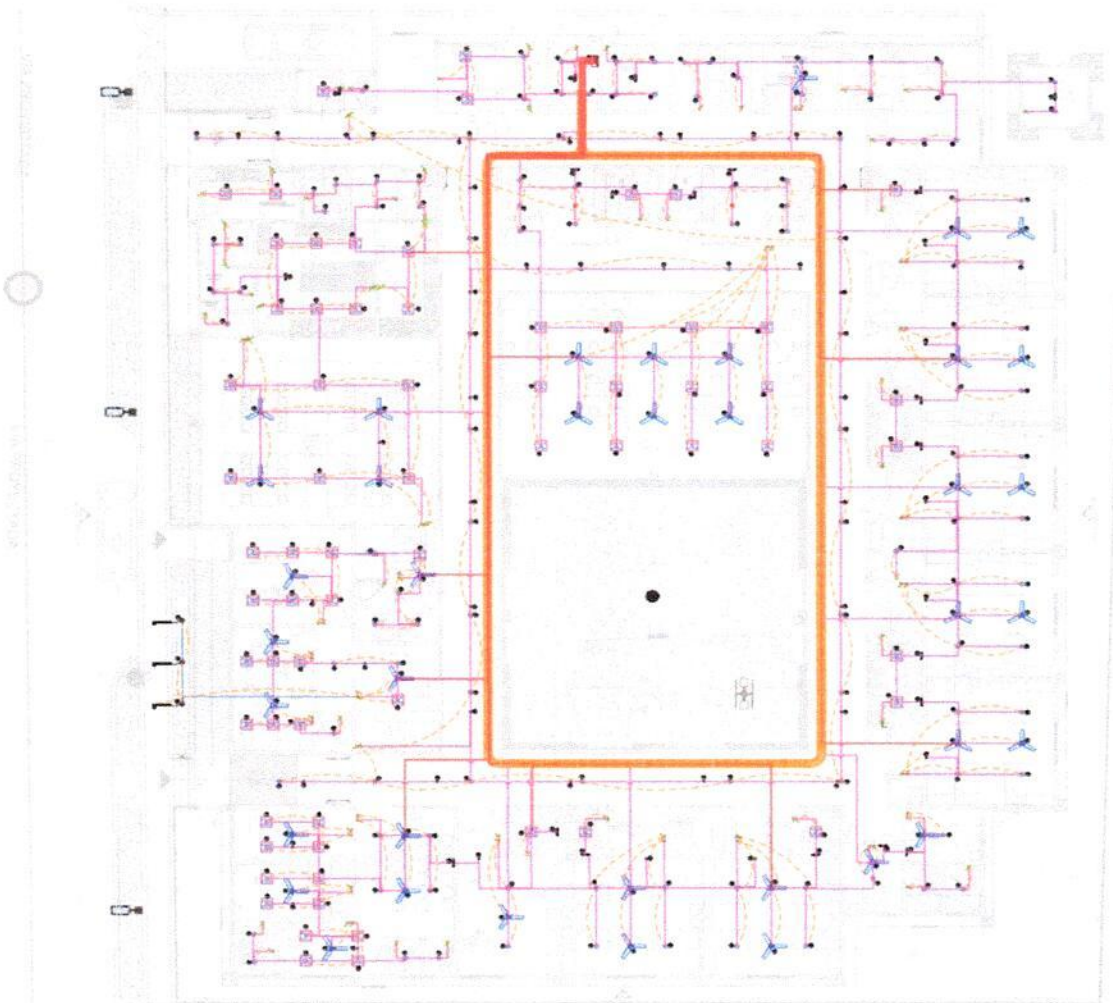


Ilustración 15. Iluminación interior y exterior

SISTEMA FOTOVOLTAICO

se incluye un sistema fotovoltaico de generación fotovoltaica ON-GRID con una capacidad instalada de 21.78 KWP, compuesto por un inversor trifásico de 20 KW y 36 paneles solares monocristalinos de 605 W. El sistema operará sincronizado con la red eléctrica de la edificación, bajo la modalidad de autoconsumo sin inyección de excedentes, de manera que la energía generada será utilizada prioritariamente para atender la demanda interna durante las horas de mayor radiación solar, contribuyendo a la reducción del consumo de energía proveniente de la red convencional.

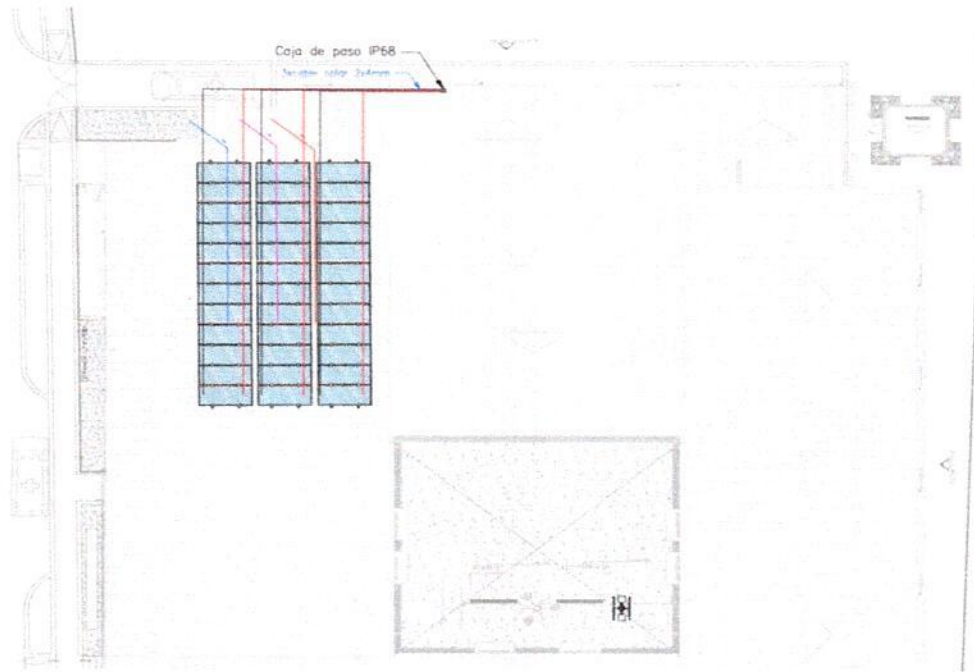


Ilustración 16. Sistema fotovoltaico

SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS (PCI)

La red de detección y alarma de incendios contempla la distribución de detectores automáticos de humo, estaciones manuales de alarma y panel de control de incendios, estratégicamente ubicados para cubrir salas, dormitorios, oficinas, pasillos y demás áreas comunes del edificio, interconectados mediante canalización en tubería EMT desde el panel de control instalado en el cuarto técnico.

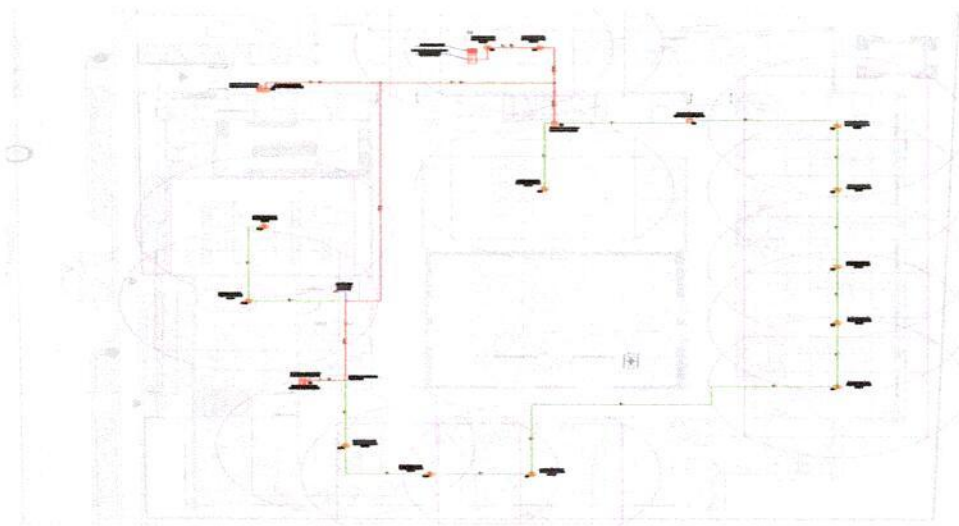


Ilustración 17. Sistema de protección contra incendios

RED DE VOZ Y DATOS Y DETENCIÓN DE INCENDIOS

Comprende la instalación de un rack de comunicaciones, desde el cual se realiza la distribución hacia los puntos de conexión de voz y datos. Asimismo, desde este mismo rack se derivan los circuitos destinados a los tomacorrientes regulados ubicados en las áreas administrativas.



Ilustración 18. Red de Voz y Datos

ALCANCE FÍSICO REDES DE SANEAMIENTO

sistema de captación

La captación de agua se realizará a través de la red de servicio público existente sobre la vía principal de acceso.

Sistema de almacenamiento para el suministro de agua potable a la edificación.

Se proyecta un sistema de almacenamiento compuesto por un tanque elevado de 3 m³ de capacidad en fabricado en poliéster reforzado en fibra de vidrio (PRFV), soportado por una estructura en concreto de 9,20 m de altura, y un tanque enterrado fabricado en poliéster reforzado en fibra de vidrio (PRFV) de 7 m³.

Para el sistema de bombeo se utilizará una bomba sumergible con caudal de 0,83 L/s, encargada de impulsar el agua hacia el tanque elevado para su posterior distribución por gravedad.

Red de distribución (red de suministro)

Se proyecta una red de distribución en tubería PVC-P por piso, con diámetros entre ½" y 3", que permitirá el suministro de agua a las diferentes áreas del proyecto mediante un sistema de distribución por gravedad.

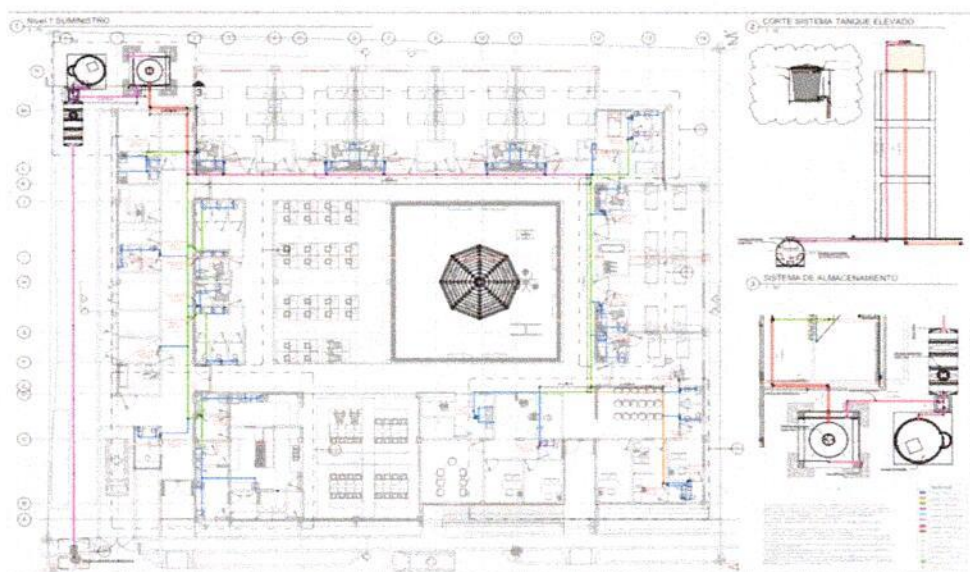


Ilustración 19. Red de distribución

Red de desagüe sanitario

La red sanitaria funciona por gravedad en tubería pvc-sanitaria de 2" a 4", para las recolecciones y descarga se plantean cajas en concreto sesión interna 0.80x0.80m, el sistema también cuenta con un sistema de ventilación en circuito con válvulas minivent 2" y una trampa de grasas en concreto que recolectas las aguas servidas de la cocina.

Para la acometida domiciliaria se proyectó la llegada a la caja existente sobre el predio que se encuentra conectada a la red de alcantarillado sanitario del municipio.

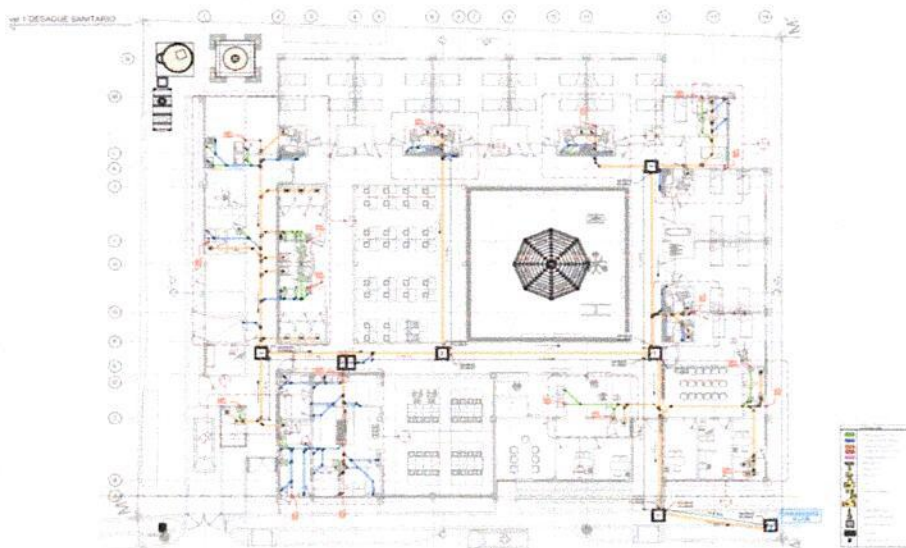


Ilustración 20. Red de desagüe sanitario

Red de desagüe pluvial

La captación de aguas lluvias provenientes de cubiertas y zonas duras, se realizará mediante canales en lámina galvanizada secc. 0.20 x 0.40 para cubierta con por bajantes de 3", para las zonas duras se implementa cunetas en concreto sec 0.30 X0.30 S=1.0%, las cuales conducirán el agua a través de tubería PVC 4" hasta el nivel de la vía y posteriormente, el flujo será evacuado por gravedad, aprovechando la pendiente de la vía.

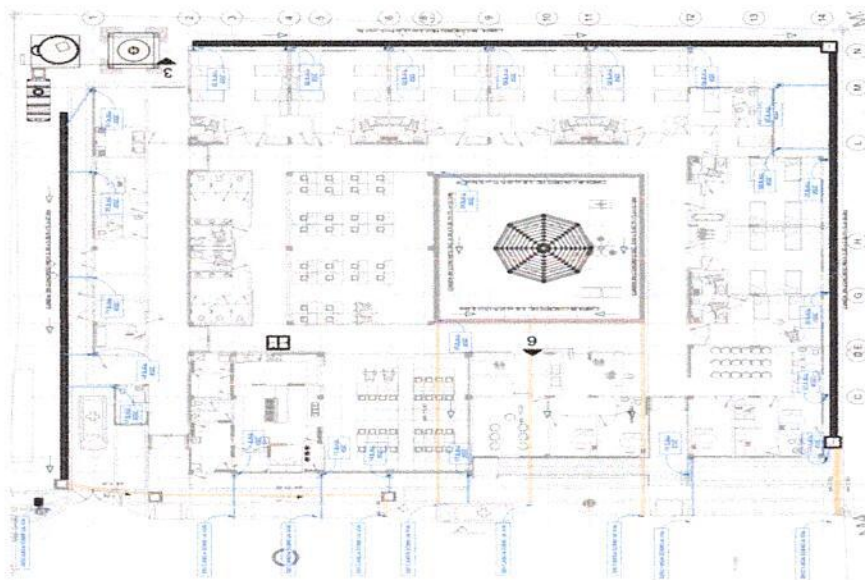


Ilustración 21. Red de desagüe pluvial

SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

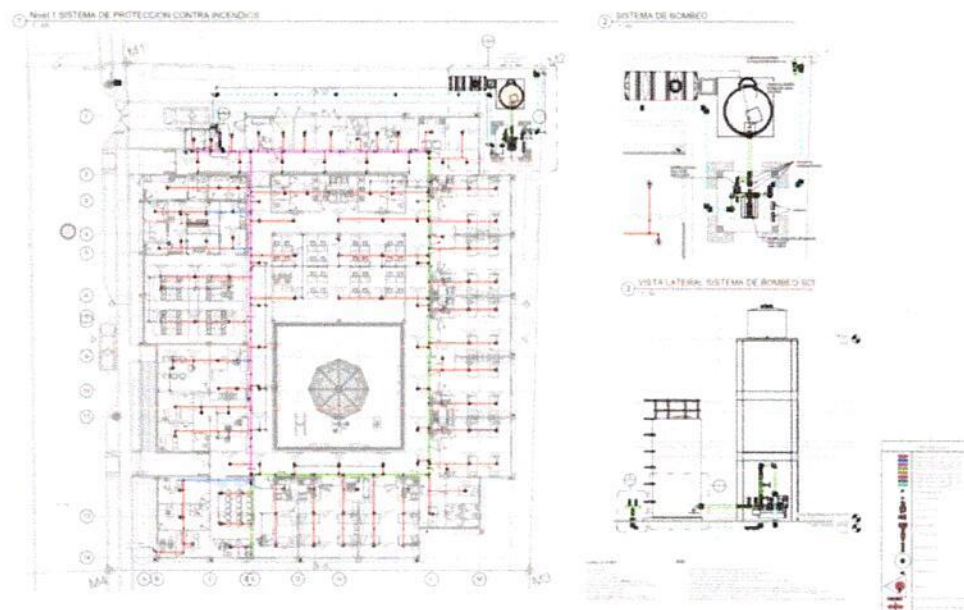


Ilustración 22. Sistema de protección contra incendios

el proyecto fue clasificado dentro del grupo de ocupación institucional y sub grupo salud o incapacidad I-2, por lo cual se evaluaron las exigencias normativas relacionadas con protección activa y seguridad humana en conformidad con la NSR-10 título J y K.

Se proyecta para un riesgo leve un sistema automático húmedo de rociadores con protección total de rociadores implementado la NFPA-13, conformado por tuberías colgantes en acero negro con las siguientes especificaciones:

- Diámetros de 1" a 1¼" en SCH 40 roscadas
- Diámetros de 1½" a 4" en SCH 10 ranurada
- Las tuberías enterradas en C900 DR18. Incluye restrictos de empuje

El sistema contará con:

- Rociadores automáticos tipo pendiente de ½" de cobertura estándar y respuesta rápida con K5.6
- El sistema es un sistema bucle
- Conexión de manquera interna de 1 ½" caudal 100gpm
- Con una estación de control y drenaje de 3"
- Bomba eléctrica contra incendios con capacidad de 213 GPM y ADT de 100 PSI
- Tanque de almacenamiento en fibra de vidrio 30 m³ tiempo de reserva 30min
- Cabezal de pruebas con conexión dos conexiones 2 ½"
- Extintores clase k (Cocinas) multipropósito ABC (corredores)

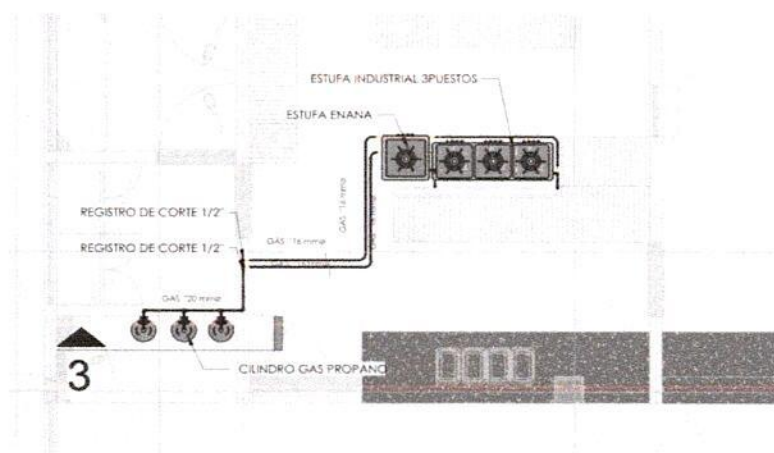
RED DE GAS

El proyecto contempla una red de distribución de gas GLP (Gas Licuado de Petróleo – propano) en baja presión, destinada al abastecimiento de equipos de cocción industrial en la zona de cocina. El sistema está conformado por una red en tubería

PEALPE enterrada, alimentada mediante cilindros de gas propano ubicados en un cuarto exterior de la edificación.

La instalación abastece los siguientes gasodomésticos:

- Una estufa industrial de 3 puestos.
- Una estufa tipo enana.



El sistema de distribución está compuesto por tubería de 16 mm (1/2") para la conexión individual de los gasodomésticos. Cada punto cuenta con su respectivo registro de corte manual, ubicado lateralmente a una altura aproximada de 1.10 m sobre el nivel de piso terminado, permitiendo un fácil acceso para operación y mantenimiento.

Adicionalmente, se dispone de una tubería de 20 mm (3/4") para la conexión a la flauta de cilindros instalados en paralelo, encargado del suministro y regulación de presión, mediante un regulador GLP de única etapa, ubicado dentro del cuarto de cilindros, garantizando una presión de operación adecuada para toda la red.

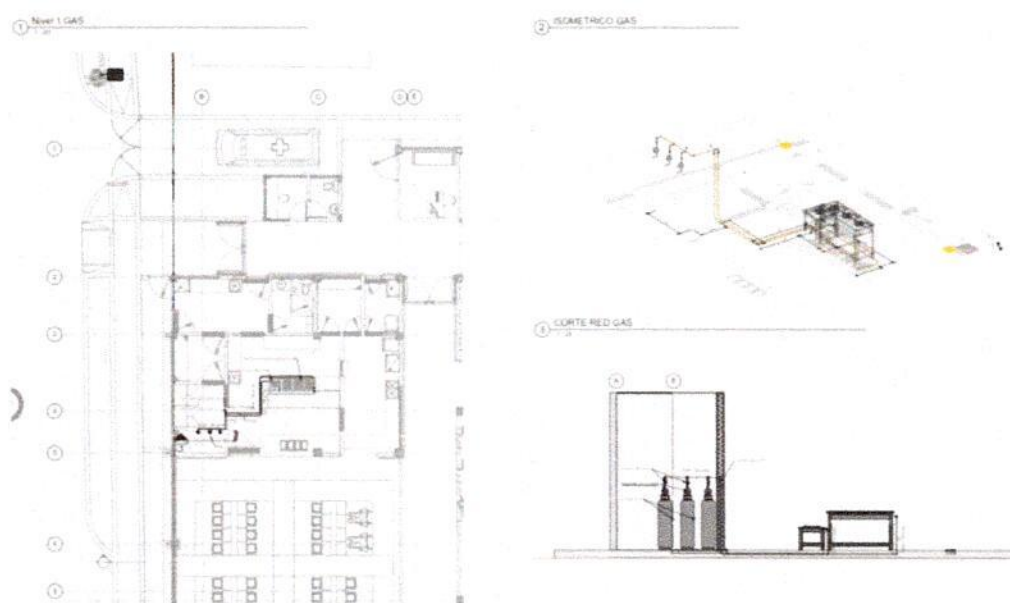


Ilustración 24. Red de gas



COMPONENTES TÉCNICOS CRÍTICOS

Además del alcance físico del proyecto, se encuentra necesario resaltar algunos componentes que en su etapa de ejecución requieren especial atención por su complejidad técnica, logística o por el impacto en la operación segura y funcional:

DOTACIÓN: Con el objetivo de garantizar el funcionamiento pleno y adecuado del Centro de Bienestar para el Adulto Mayor, el proyecto contempla la dotación integral de los diferentes ambientes, atendiendo las necesidades operativas, funcionales y de servicio requeridas para la puesta en funcionamiento de las nuevas instalaciones. En este sentido, resulta imperativo suministrar la totalidad del mobiliario, equipos y elementos necesarios para cada una de las áreas proyectadas, considerando que el departamento no cuenta actualmente con dotación ni mobiliario en inventario que pueda destinarse para la operación inmediata del Centro de bienestar.

La actividad de dotación presenta condiciones técnicas, logísticas y operativas particulares que la diferencian de las actividades propias de la ejecución de obras civiles. Entre los principales factores que sustentan dicha exigencia se encuentran los siguientes:

Transporte y logística especializada: Como se ha indicado previamente, el municipio de Inírida presenta condiciones de accesibilidad limitadas, disponiendo únicamente de conexión mediante transporte fluvial y aéreo, con restricciones relacionadas con la temporada y a las condiciones climáticas. Esta situación genera desafíos logísticos significativos relacionados con el embalaje, almacenamiento temporal, conservación, manipulación, cargue, descargue, trasbordo y distribución final de los bienes objeto de suministro.

Lo anterior exige capacidades operativas para coordinar el transporte de mobiliario, equipos y elementos de dotación a través de diferentes medios de movilización (terrestre, fluvial, aéreo y manual), garantizando en todo momento la integridad física, funcionalidad y calidad de los bienes hasta su instalación y entrega final.

Manejo de múltiples disciplinas dentro de un mismo contrato: El presente proceso contempla la ejecución de componentes de naturaleza diversa, incluyendo obras civiles, intervenciones artísticas, sistemas de energías renovables y actividades de dotación institucional. Esta última exige experiencia específica en procesos de adquisición, control de calidad, almacenamiento, instalación, ensamblaje y puesta en funcionamiento de bienes de distintas categorías.

Asimismo, la dotación debe garantizar la integración funcional de los diferentes ambientes construidos, permitiendo que estos entren en operación de manera inmediata y cumplan adecuadamente los fines para los cuales fueron concebidos. En consecuencia, la experiencia previa en este tipo de actividades constituye un mecanismo razonable para mitigar riesgos asociados a entregas incompletas, incompatibilidades técnicas o deficiencias en la puesta en servicio de los ambientes.

Garantía de calidad, mantenimiento de inventarios de respaldo y reposición oportuna: La condición de zona no interconectada del municipio, sumada a la limitada disponibilidad de proveedores especializados y servicios técnicos en la región, incrementan los riesgos asociados a daños, pérdidas o afectaciones de los elementos durante las etapas de transporte, almacenamiento e instalación.



SISTEMA ILUMINACIÓN FOTOVOLTAICO: Dadas las diferencias entre los sistemas fotovoltaicos con los sistemas eléctricos convencionales, que la mano de obra para la instalación de los sistemas fotovoltaicos debe ser especializada para garantizar la correcta instalación y funcionamiento de los equipos, y que la ubicación del proyecto se encuentra en una zona de difícil acceso, lo que conlleva restricciones en el transporte, pues la única forma viable de acceder al área del proyecto es través de medio fluviales, se hace evidente que la logística en general, la consecución de materiales, el traslado de los mismos al proyecto, la mano de obra y equipos será más exigente que la de otros proyectos similares, por ello se considera esta actividad de especial dificultad.

El presente proyecto contempla un sistema fotovoltaico ON-GRID compuesto por inversores, paneles solares. El sistema operará sincronizado a la red eléctrica de la edificación, bajo la modalidad de autoconsumo sin inyección de excedentes, de manera que la energía generada será utilizada prioritariamente para atender la demanda interna durante las horas de mayor radiación solar, contribuyendo a la reducción del consumo de energía proveniente de la red convencional.

LUMINARIA LED DÓLAR INTEGRADA: Esta actividad reviste especial importancia por tratarse de una solución autónoma destinada a operar en el departamento del Guainía, territorio clasificado como Zona No Interconectada (ZNI), una región con limitaciones en la continuidad y confiabilidad del servicio de energía eléctrica, donde la continuidad del servicio depende exclusivamente del correcto desempeño del sistema fotovoltaico y del banco de baterías integrado. Por tanto, la adecuada instalación, parametrización y puesta en servicio de cada luminaria es determinante para asegurar su funcionamiento confiable y sostenible, en cumplimiento del RETIE, el RETILAP Y las especificaciones técnicas del fabricante.

Adicionalmente el suministro e instalación de luminarias LED solares integradas presenta importantes desafíos logísticos derivados de las condiciones de accesibilidad al municipio de Inírida, el cual cuenta únicamente con conexión por vía fluvial y aérea. Esta situación implica una planeación logística rigurosa para garantizar el adecuado embalaje, almacenamiento temporal, conservación, manipulación, cargue, descargue y trasbordo de las luminarias y sus componentes, considerando que estos deben movilizarse a través de distintos medios de transporte (terrestre, fluvial, aéreo y manual). Lo anterior exige implementar medidas de protección y manejo especializado que aseguren la integridad, funcionalidad y óptimo estado de los equipos durante todo el proceso de transporte e instalación.

Estas luminarias están compuestas por panel fotovoltaico, batería de litio, controlador de carga, luminaria LED de alta eficiencia, fotocelda y sensor de presencia, montada sobre mástil. La actividad incluye el replanteo del punto de instalación, verificación de la orientación e inclinación óptima del panel solar, fijación mecánica, configuración de los modos de operación y pruebas funcionales para garantizar la autonomía energética y el cumplimiento de los niveles de iluminación exigidos.

Durante el proceso de instalación el futuro contratista deberá tener los siguientes conocimientos especializados previos respecto de esta actividad:

- Detectar antes de la instalación sombras producidas por árboles, edificaciones, postes u otras estructuras.
- Seleccionar correctamente la autonomía necesaria en función de los días nublados esperados.
- Verificar la calidad y capacidad de las baterías.
- Garantizar que la orientación del panel solar sea adecuada.

- Considerar cargas de viento y estabilidad estructural.
- Programar los sensores de movimiento, horarios de encendido y niveles de atenuación adecuadamente so pena de causar deterioros prematuros o mal funcionamiento.
- Verificación del correcto funcionamiento de la batería y el controlador de carga.

En términos generales, las luminarias solares integradas reducen significativamente la complejidad de cableado y conexión eléctrica, pero el éxito del proyecto depende principalmente de una correcta evaluación solar, selección del equipo y diseño de iluminación, en otras palabras a su correcta instalación.

DETALLE DEL PROYECTO AL CUAL SE REALIZARÁ LA INTERVENTORÍA

El proceso de contratación de la obra a contratar se identifica bajo el numero GG-SJC-LP-004-2026 publicado en plataforma SECOP I.

2.1 Alcance

El alcance del proyecto comprende actividades de demolición, construcción de edificaciones, instalaciones de redes de servicios, dotación especializada de mobiliario, así como la implementación de iluminación con sistema de iluminación fotovoltaico. A continuación, se detallan las actividades:

- Demoliciones y desmontes de infraestructura existente
- Construcción de una edificación moderna y funcional con capacidad de albergar 30 residentes, compuesta por dormitorios, consultorios, áreas administrativas y espacios complementario.
- Instalaciones hidrosanitarias, gas y protección contra incendios
- Instalaciones de iluminación fotovoltaica
- Dotación para cocina, área administrativa, consultorios, dormitorios, talleres ocupacionales

A continuación, se presentan las especificaciones de diseño de los espacios a construir:

CAPACIDAD TOTAL ADULTOS MAYORES:		30 ADULTOS MAYORES				
IMPLANTACIÓN		DISTRIBUCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES				
COMPONENTES:		1. ZONA ADMINISTRATIVA 2. ZONA CONSULTORIOS 3. ZONA ALOJAMIENTOS 4. COCINA COMEDOR 5. ÁREA PARA ACTIVIDADES 6. SERVICIOS GENERALES 7. CUARTO DE BOMBAS 8. KIOSKO				
	ZONA	ESPACIO	CANTIDAD	ÁREA M2	TOTAL M2	
	ADMINISTRATIVA	Atencion al publico	1	5,47	5,47	
		Recepción	1	7,39	7,39	
		Cir. Interna restringida	1	11,61	11,61	

	Oficina principal	1	9,38	9,38
	Oficina	1	9,26	9,26
	Sala de juntas	1	22,35	22,35
	Baño mixto	1	2,40	2,40
	Estacion de enfermeria	1	4,68	4,68
	Cir. Publica	1	3,83	3,83
	Trabajo limpio	1	2,69	2,69
	Trabajo sucio	1	2,53	2,53
	Bodega medicamentos	1	3,75	3,75
	SUBTOTAL ÁREA ÚTIL			85,34
ZONA	ESPACIO	CANTIDAD	ÁREA M2	TOTAL M2
CONSULTORIOS	Consultorio gerontologia	1	12,23	12,23
	Consultorio general	1	12,54	12,54
	Baño mixto	1	2,04	2,04
	Consultorio psicologia	1	10,15	10,15
	Baño mixto	1	2,01	2,01
	Sala de espera	1	10,62	10,62
	Circulacion interna publica	1	14,25	14,25
	Baño mujeres	1	2,08	2,08
	baño hombres	1	2,08	2,08
	SUBTOTAL ÁREA ÚTIL			68,00
ZONA	ESPACIO	CANTIDAD	ÁREA M2	TOTAL M2
ALOJAMIENTOS	Espacio cama 1 -2	2	6,61	13,22
	Baño P.M.R	1	5,06	5,06
	Cir. Interna restringida	1	11,97	11,97
	Espacio cama 3 a 30	28	5,80	162,40
	Baños P.M.R	7	4,40	30,80
	Cir. Interna restringida	7	11,47	80,29
	Habitacion personal	2	7,87	15,74
	Baños personal	2	3,30	6,60
	Deposito area multiple	2	5,76	11,52
	Deposito	1	6,17	6,17
SUBTOTAL ÁREA ÚTIL			343,77	
ZONA	ESPACIO	CANTIDAD	ÁREA M2	TOTAL M2
COCINA COMEDOR	Recibo de alimentos	1	10,06	10,06
	Cocina fria- caliente	1	25,40	25,40
	Alacena	1	4,48	4,48
	Cuarto neveras	1	4,25	4,25

	Menaje	1	4,75	4,75
	Area lavado de platos	1	12,94	12,94
	Cuarto basuras	1	3,66	3,66
	Baños personal	1	4,08	4,08
	Cuarto gas	1	2,21	2,21
	Comedor	1	88,29	88,29
	SUBTOTAL ÁREA ÚTIL			160,12
ZONA	ESPACIO	CANTIDAD	ÁREA M2	TOTAL M2
AREA PARA ACTIVIDADES	Taller area multiple	1	112,2	112,20
	Baños publicos hombres	1	14,59	14,59
	Baños publicos mujeres	1	14,59	14,59
	Baño P.M.R hombres	1	4,13	4,13
	Baño P.M.R mujeres	1	4,13	4,13
	SUBTOTAL ÁREA ÚTIL			149,64
ZONA	ESPACIO	CANTIDAD	ÁREA M2	TOTAL M2
SERVICIOS GENERALES	Planchado y doblado	1	11,11	11,11
	Secado	1	9,54	9,54
	Lavado y centrifugado	1	7,50	7,50
	Recepcion y selección	1	9,00	9,00
	Insumos	1	4,87	4,87
	Baño/vestier de servicio	1	5,76	5,76
	Planta electrica	1	8,60	8,60
	Cuarto electico	1	5,85	5,85
	Cuarto basuras	1	5,97	5,97
	Cuarto de paz	1	7,62	7,62
	Porteria	1	3,25	3,25
	Baño de porteria	1	2,16	2,16
	Cuarto aseo	1	1,68	1,68
	SUBTOTAL ÁREA ÚTIL			82,91
Patio interno				167,80
Circulación Internas publica				228,93
Circulación Internas s. generales				81,40
Circulación exterior cubierta				12,40
Circulación exterior				86,42
muros y estructura				94,41
TOTAL ÁREA ÚTIL				889,78
TOTAL ÁREA CONSTRUIDA				1306,92



2.2 Localización

El proyecto se encuentra ubicado en el municipio de Inírida, departamento de Guainía, en el predio identificado como Lote 20, Manzana 063, Cra 13 # 16-76 Barrio Los Libertadores, con matrícula inmobiliaria No. 500-42860. Corresponde a un predio de tipo urbano, con un área aproximada de 2.043 m², cuyos linderos colindan al norte con los lotes 09, 11 y 12; al sur con el lote 55; al oriente con el lote 51; y al occidente con la Carrera 13.

Esta zona del país que enfrenta serias dificultades de accesibilidad debido a su ubicación geográfica y a las limitaciones en la prestación de servicios públicos básicos. Al ser una de las pocas zonas no interconectadas del país, su conectividad con ciudades principales es prácticamente nula y depende exclusivamente del transporte aéreo y/o fluvial.

En este sentido, debe tenerse en cuenta que el transporte disponible para la acceder al municipio de Inírida presenta grandes limitaciones, retos logísticos y altos costos, considerando que:

- En cuanto al transporte de carga se recurre al sistema de transporte fluvial. En este tipo de transporte los recorridos pueden extenderse por varias semanas o en ocasiones no encontrar rutas disponibles.
- En los relacionado con el transporte pasajeros y carga liviana la conectividad se realiza exclusivamente mediante rutas aéreas y el costo de los tiquetes hacia Inírida es elevado en relación con la duración de vuelo.

LOCALIZACIÓN GENERAL

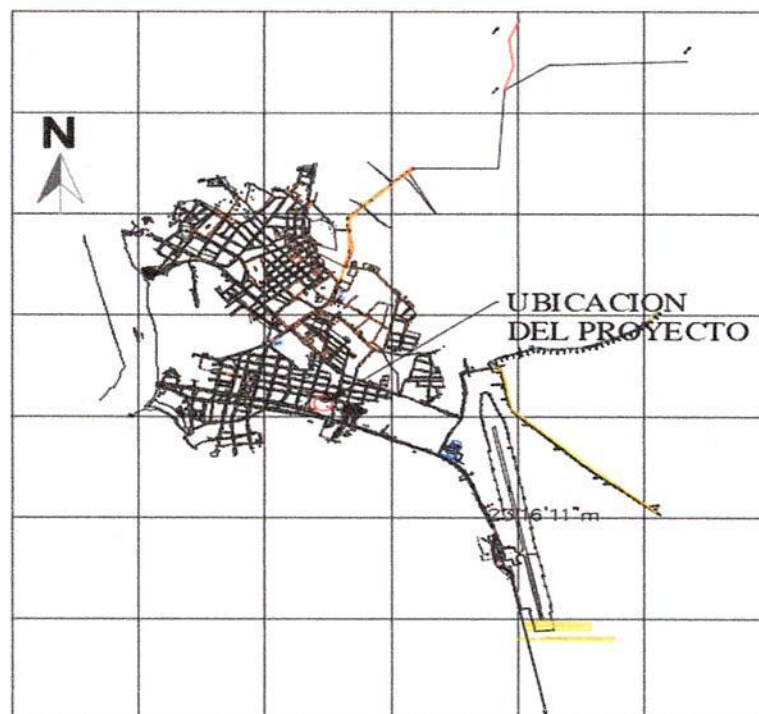


Figura 1. Localización general del proyecto

LOCALIZACIÓN ESPECIFICA



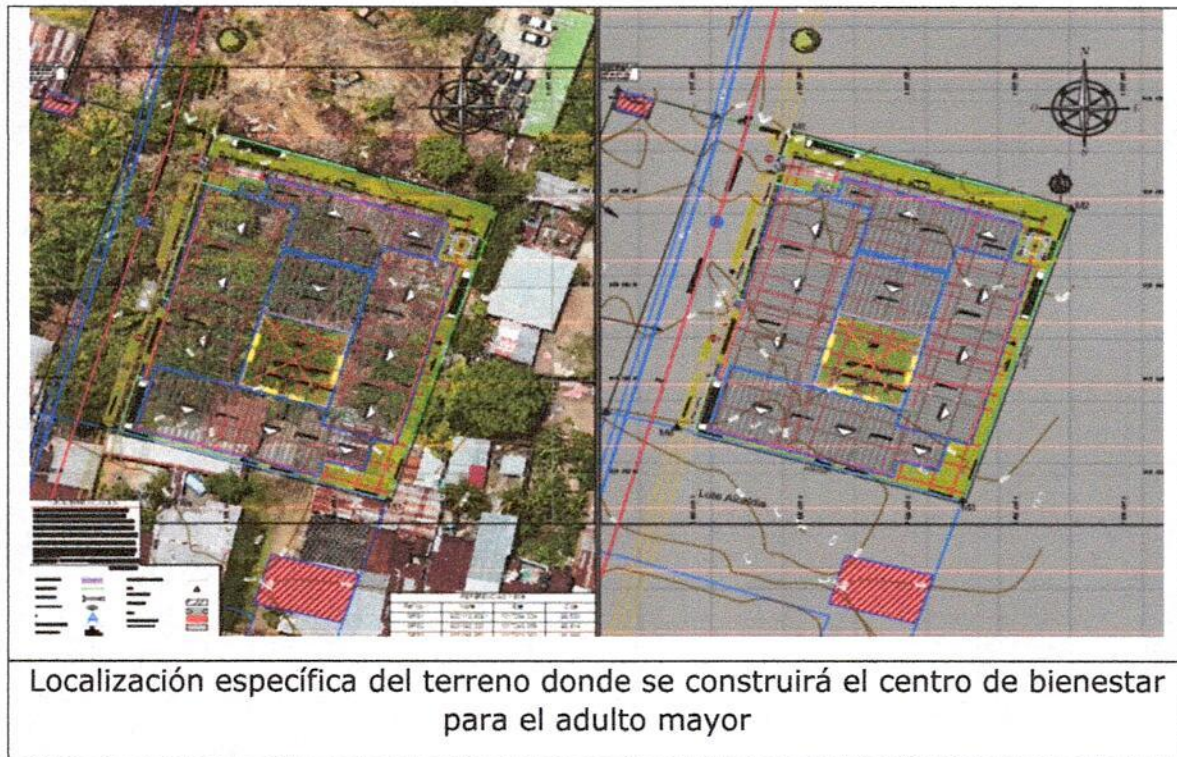


Figura 2. Localización específica del proyecto

3 PRINCIPALES ACTIVIDADES POR EJECUTAR DE LA INTERVENTORÍA

Las actividades que deberá cumplir el Interventor para el proyecto de infraestructura social son las siguientes:

A. ACTIVIDADES TÉCNICAS:

1. Informar oportunamente al supervisor del contrato de interventoría y a la Oficina Jurídica sobre los ajustes o modificaciones requeridos para la adecuada ejecución del contrato de obra o de interventoría, remitiendo los soportes exigidos por la normatividad aplicable y garantizando, previamente a su radicación, la emisión del concepto técnico y la aprobación del profesional o especialista competente de la interventoría, según la naturaleza de la modificación.
2. Remitir al supervisor del contrato de interventoría / equipo del Sistema General de Regalías informes mensuales de ejecución física y financiera de acuerdo al corte de obra dentro de los primeros ocho días del mes.
3. Verificar la permanencia del director de obra y el residente de obra, en los trabajos realizados, así como la adecuación ejecución de sus funciones, sobre lo cual dejara constancia diaria en la bitácora, considerando que el director de obra no requiere permanencia del 100% en la obra.
4. Verificar que el equipo mínimo del contrato principal, cumplan con los perfiles requeridos para el desarrollo de dicho objeto contractual.
5. Verificar que el contratista cumpla con todas y cada una de las obligaciones del contrato incluido el avance de las actividades de acuerdo con el cronograma definido, si es del caso.
6. Estudiar todos los planos, estudios y especificaciones técnicas del contrato inicial, diseño adicionales y complementarios del proyecto que se hayan suministrado al contratista, así como examinar la zona de ejecución de los trabajos, y solicitar los ajustes y/o modificaciones que estime pertinentes;
7. Revisar los planos, diseños y especificaciones, complementando lo que pudiese hacerle falta, e informarlo al supervisor del contrato sobre dichas complementaciones.

8. Revisar y aprobar el desglose de los análisis de precios unitarios presentados por el contratista, y velar por que estos cumplan con el valor ofertado en el proceso de selección;
9. Dar solución oportuna a los problemas que se presente en desarrollo del contrato de obra;
10. Mantener bajo su custodia, un juego completo y actualizado de plano, especificaciones, estudios técnicos. programación, registro fotográfico en cartelera, registro grafico que muestre el desarrollo de los trabajos en forma comparativa con lo propuesto por el contratista, y demás documentos que estime conveniente para la adecuación ejecución de esta;
11. Realizar supervisión permanente de los trabajos, contratando factibilidad de los diseños, calidad de ejecución y Control de la programación y reprogramación, según el caso;
12. Aprobar los sitios de depósito de los materiales sobrantes, en coordinación con la administración del inmueble;
13. Ordenar con la debida antelación las muestras que se requieran y las pruebas de ensayos necesarias para garantizar la calidad de materiales, y reportar los resultados en los informes mensuales, los cuales deben estar integrados por el director de la interventoría, el director de obra, el residente de obra y el supervisor de interventoría;
14. Verificar el uso adecuado de los equipos y demás recursos ofrecidos por el contratista, en los sitios de trabajo y de acuerdo con la programación prevista, dejando constancia de ello en la bitácora;
15. Exigir al contratista, el suministro de maquinaria y equipos en condiciones óptima para el servicio, dejando constancia de ello en la bitácora;
16. Estar pendiente de calidad de los materiales utilizados, rechazados oportunamente los que no cumplan con las especificaciones técnicas y lo procedimiento constructivos.
17. Rechazar oportunamente los trabajos mal ejecutados o con especificaciones técnicas inferiores a las contratadas
18. Exigir el cumplimiento de las normas de seguridad industrial, seguridad física, seguridad ambiental y contra incendios en las instalaciones de la obra, dejando constancia de ello en la bitácora;
19. Realizar la medición de los trabajos ejecutados en forma conjunta con el contratista, anexando las actas de recibo parcial al informe quincenal de interventoría;
20. Asesorar oportunamente respecto de las actividades y/o especificaciones técnicas que desconozca, con el supervisor del contrato, con los fabricantes, comercializadores o entidad que manejen dichos temas / presentar las recomendaciones pertinentes;
21. Liderar los comités, elaborar las actas respectivas y realizar las anotaciones diarias que correspondan en la bitácora;
22. Verificar y controlar el cumplimiento de los plazos de ejecución de los trabajadores de acuerdo con la programación presentada por el contratista de la readecuación;
23. Entregar al supervisor del contrato un listado del personal vinculado en la ejecución de los trabajos de obra, y mantenerlo permanente actualizado;
24. Verificar la correcta inversión de los recursos asignados para el contrato;
25. Velar por el cumplimiento del contrato de obra en los sitios intervenidos de todas sus partes;
26. Estudiar / dar concepto al supervisor del contrato de interventoría debidamente sustentados, sobre las solicitudes de procesos administrativos presentadas por el contratista de la obra;
27. Verificar mensualmente el cumplimiento, por parte del contratista de obra, de las obligaciones laborales, de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, mediante la revisión de la documentación soporte correspondiente, e informar y remitir al supervisor del contrato la planilla o



certificación respectiva que detalle el cumplimiento de las obligaciones laborales.

En caso de evidenciar incumplimientos, requerirá al contratista para su subsanación y se abstendrá de autorizar el trámite de las actas o pagos a que haya lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Así mismo, el interventor deberá mantener al día y acreditar mensualmente ante el supervisor del contrato el cumplimiento de sus propias obligaciones laborales, de seguridad social y parafiscales respecto de su personal.

28. Cumplir con los formatos y listas de chequeo establecidos por la entidad contratante, para los procesos administrativos ante la Secretaría de Planeación e Infraestructura Departamental.

B. ACTIVIDADES FINANCIERAS Y CONTABLES:

1. Adelantar mensualmente el control de los dineros desembolsados durante el desarrollo del contrato a través de un cuadro de control financiero, en el que describa las actas financieras que se ha tramitado durante la ejecución del contrato, el monto gastado, la cantidad de presupuesto sobrante y la cantidad de obra (en términos de dinero) que falta por ejecutar;
2. Controlar y verificar los rendimientos financieros generados en el contrato y exigir al contratista el reintegro de estos al Departamento de Guainía, cuando sea preciso la adición del valor contractual deberá ele ar recomendación ante la entidad, en todo caso la adición deberá ser suscrita por el ordenador del gasto;

C. ACTIVIDADES JURÍDICAS:

1. Adelantar, según sea el caso, el control y seguimiento a los aspectos jurídicos del contrato y la ejecución del mismo, dentro de los cuales se incluyen los plazos, las garantías, los compromisos laborales, las sanciones, los contratos adicionales o modificatorios y todo tipo de novedad que acompañe al contrato inicialmente pactado;
2. Verificar que el contratista de obra constituya, mantenga vigentes y actualice las garantías exigidas por el contrato, e informar oportunamente al supervisor sobre cualquier circunstancia que requiera su modificación o actualización.
3. Informar al ordenador del gasto, a la Secretaría de Planeación e Infraestructura Departamental y a la Secretaría Jurídica y de Contratación, el incumplimiento de las obligaciones contractuales, para que se determine, si hay lugar a la aplicación de sanciones o a la declaratoria de caducidad administrativa, de acuerdo a su justificación y evaluación;
4. Informar por escrito al ordenador del gasto, a la Secretaría de Planeación e Infraestructura Departamental y a la Secretaría Jurídica y de Contratación, sobre la materialización de las causales de terminación, modificación e interpretación unilateral para proceder a la aplicación de estas o a la terminación bilateral del contrato;
5. Requerir por escrito al contratista por todos los hechos que constituyan incumplimiento del contrato, cuya información servirá de sustento para la posible aplicación de multas o declaratorias de incumplimiento total o parcial, al mismo tiempo se deberá remitir copia a la Compañía Aseguradora o al garante;
6. Exigir periódicamente al contratista la presentación de las planillas de afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral recibos de pago de salarios y prestaciones sociales y demás conceptos durante la ejecución del



- con mato y antes de su liquidación;
7. Adelantar los trámites necesarios para la liquidación del contrato, dentro del término pactado en el mismo;
 8. Exigir al contratista al finalizar la obra, adecuar la póliza de estabilidad de la obra, ampliación de la póliza de salarios y prestaciones sociales, si fuese necesario, para su correspondiente aprobación por parte de la oficina de contratación;
 9. Mantener vigentes y actualizadas las garantías del contrato de interventoría y acreditar oportunamente su cumplimiento ante la entidad contratante.

D. ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS:

1. Llevar el control del cumplimiento de la programación de los trabajos y tomar las acciones para su ejecución,
2. Exigir al contratista del mantenimiento y la adecuación la oportuna ejecución de los trabajos, así como el cumplimiento de los plazos pactados / los presupuestos de ejecución previstos;
3. Suscribir con el contratista de la obra y el supervisor del contrato (si es del caso), las actas de iniciación, recibos parciales, liquidación, entrega, suspensión / reiniciación de la misma, cuando fuere el caso, dentro de los plazos establecidos al efecto, según el caso;
4. Elaborar y actualizar la bitácora, en las que se establezcan como mínimo los siguientes registros a) Fecha; b) c) trabajo realizado; d) calidad de trabajo realizado, e) equipo utilizado y su estado, personal utilizado; f) novedades acaecidas con el personal; g) inquietudes y observaciones del contratista; h) respuestas y soluciones planteadas por la interventoría, ni Los demás aspectos que considere pertinentes relacionar.
5. El Interventor deberá presentar un informe final de interventoría que contendrá como mínimo: a) Datos completos del contratista, el supervisor e interventor, según sea del caso; b) Identificación del contrato, de las modificaciones, adiciones, prorrogas, suspensiones y sanciones que tenga el contrato, c) Relación de la garantía única y de responsabilidad civil extracontractual, según el caso y sus modificaciones; d) Memoria descriptiva de la ejecución / desarrollo del contrato e) Actas de terminación, entrega y recibo final de obra, pago final, modificaciones, tanto en ítems como en precios unitarios; g) ensayos de laboratorio; ti) Registro fotográfico, antes, durante y a la terminación de la obra; i) copia de bitácora de obra j) Antecedentes y descripción general de la obra, ubicación, características geológicas, geográficas, topográficas, estructura\es, entre otras; l) actas suscritas; m) Informe final de aspectos ambientales: n) Todos los demás documentos que se consideren pertinentes por parte del supervisor o los que en particular sean requeridos por el ordenador del gasto.
6. El interventor deberá verificar que el proyecto cuente con las licencias y permisos como el primer componente de ejecución. En consecuencia, no se podrán ejecutar otros componentes hasta tanto no se cuente con las licencias o permisos respectivas, en el evento en que las licencias o permisos no sean otorgados procederá la liberación de recursos en los términos del Acuerdo 37 de 2016.
7. El interventor deberá verificar que el contratista de obra instale una valla en el sitio de ejecución del proyecto. en donde se indicará de manera visible para la comunidad únicamente la información descrita en la circular 006 del 05 de marzo de 2014 del Departamento Nacional de Planeación.
8. Cuando sea requerido, apoyar a la entidad contratante en la atención de los requerimientos formulados por los grupos de auditoría ciudadana, suministrando la información técnica y documental correspondiente, de conformidad con el artículo 72 de la Ley 1757 de 2015.
9. Controlar a través de los formatos dispuestos por el Contratista, el

cumplimiento del programa de las actividades versus el flujo grama de recursos, verificando la correspondencia de los trabajos programada versus las actividades ejecutadas;

E. ACTIVIDADES AMBIENTALES:

1. Realizar el control ambiental de las obras, y verificando el cumplimiento de todas las normas, condicionantes, diseños, actividades y procesos recomendados en la normatividad ambiental;
2. Presentar informes mensuales sobre las medidas de prevención, corrección, mitigación y compensación implantadas a que haya lugar;
3. Atender y canalizar las consultas e inquietudes de las comunidades relacionadas con el manejo ambiental del proyecto, brindando el soporte técnico que corresponda e informando oportunamente a la entidad contratante cuando se requieran actuaciones de su competencia;
4. Efectuar el seguimiento y monitoreo de los trabajos para vigilar que la ejecución de las obras se enmarque dentro de los requerimientos ambientales, y que sus resultados correspondan a los esperados, y diseñar o recomendar los correctivos necesarios;
5. Verificar las medidas diseñadas por el contratista de obra tendientes a controlar, compensar y mitigar los efectos ambientales;
6. Realizar la discriminación de los recursos invertidos en la mitigación del impacto ambiental.
7. De ser necesario el interventor deberá verificar que el contratista ejecute las acciones de prevención y mitigación para cada uno de los programas de manejo ambiental, que se llevarán cabo en la fase preliminar del proyecto

Sin limitarse a lo anterior, el Interventor debe cumplir sus obligaciones derivadas de las Leyes 80 de 1993 y 1474 de 2011 y demás que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

4 PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente proceso es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el "Anexo 5 – Minuta del Contrato de Interventoría".

El plazo de ejecución del contrato de interventoría corresponde a trece (13) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

5 FORMA DE PAGO

La Gobernación del Guainía pagará a la interventoría el valor total del presupuesto asignado al contrato, conforme a lo establecido en la propuesta económica presentada por el proponente seleccionado. Dicho valor corresponde a los precios ofertados por el oferente y aceptados en el proceso de selección.

ANTICIPO: Se entregará al CONTRATISTA en calidad de anticipo un valor equivalente al CINCUENTA por ciento (50%) del total contratado, previa presentación del Plan de Inversión del Anticipo, el cual deberá estar aprobado por el supervisor del contrato; copia de la garantía única con su respectiva aprobación por parte de la secretaria jurídica y única de contratación; y la acreditación de constitución de cuenta bancaria separada independiente únicamente para el manejo de los recursos, no conjunta, la cual genera rendimientos financieros como consecuencia de los dineros entregados en calidad de anticipo, que pertenecerán al tesoro del departamento, los cuales se devolverán a más tardar al momento de la liquidación del contrato.

El recurso desembolsado por la entidad en calidad de anticipo debe ser amortizado en su totalidad mediante actas parciales que se generen con ocasión al pago de las actividades ejecutadas debidamente aprobadas por el supervisor.

Este anticipo se justificará en razón a que una vez el consultor inicie su proceso de actividades de campo y demás actividades de la consultoría, el interventor deberá realizar los respectivos desplazamientos a los sitios donde se adelantaran los estudios respectivos, con el fin de corroborar y evidenciar que el consultor está desarrollando sus actividades de conformidad a la circunstancia de modo y lugar establecidas por el supervisor.

PAGOS POR ACTAS PARCIALES Y PAGO FINAL: se pagara hasta el NOVENTA Y CINCO por ciento (95%) mediante actas de recibo parcial previo a la amortización del anticipo de acuerdo con el avance del contrato de obra y el CINCO por ciento (5%) restante a la liquidación del contrato de obra e interventoría, adicionalmente deber tenerse en cuenta que los pagos parciales estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal y de caja del SGR.

El supervisor deberá exigir al contratista la acreditación sobre el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema integral de seguridad social y parafiscales, en los términos de la ley 828 de 2003, la ley 1150 de 2007 y la ley 1122 de 2007. Sin el cumplimiento de los requisitos de la ley, la factura y/o documento equivalente se entenderá como no presentada.

Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normativa legal vigente, el representante legal deberá manifestar esa situación de paz y salvo en el sistema integral de seguridad social y parafiscales. El revisor fiscal debe figurar inscrito en el certificado de la cámara de comercio y deberá anexar copia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios vigentes proferido por la junta central de contadores.

En caso de NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por algún periodo, DEBERÁ INDICAR HASTA DICHA circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos.

Los errores aritméticos serán susceptibles de corrección en cualquier tiempo, hasta la liquidación final del contrato. Los reconocimientos o descuentos a que haya lugar se realizaran en el Acta de Liquidación.

6 DOCUMENTOS O INSUMOS QUE ENTREGARÁ LA ENTIDAD PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La Entidad entregará materialmente al interventor y el contratista de obra el sitio donde se ejecutarán las obras objeto del contrato, en condiciones aptas para el inicio de sus actividades, así como la totalidad de los estudios, diseños, permisos, licencias, documentos presupuestales y demás información necesaria para el adecuado ejercicio de la interventoría.

El interventor deberá realizar lo necesario y suficiente para conocer, y estudiar completamente los estudios y diseños que la entidad entregue. En consecuencia, finalizando el plazo previsto por la entidad para la revisión de los estudios y diseños, El interventor deberá realizar lo necesario para conocer y revisar los estudios, diseños y demás documentos suministrados por la Entidad, con el fin de verificar su consistencia, suficiencia y coherencia técnica, identificando oportunamente posibles inconsistencias, omisiones, interferencias o aspectos que puedan afectar la correcta ejecución del contrato de obra.

Dentro del plazo establecido para la revisión documental, el interventor deberá emitir un concepto técnico dirigido a la Entidad, en el cual consignará las observaciones, recomendaciones y solicitudes de aclaración o ajuste que considere pertinentes. En caso de no identificar observaciones durante dicho término, dejará constancia expresa de ello mediante el informe correspondiente.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños de la obra deberán ser tramitadas por este último para aprobación de la entidad, previo concepto de la interventoría. Para tal fin, la entidad le concederá al contratista de obra unos plazos razonables para ejecutar dichas tareas, situación que será parte del seguimiento, control vigilancia y aprobación por parte de la interventoría.

7 INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL Y EQUIPOS DEL INTERVENTOR

Para analizar la información del personal del Interventor se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- a) Los soportes académicos y de experiencia de los perfiles que están descritos en el Anexo Técnico serán verificados por la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al inicio de la ejecución del contrato.
- b) Si el Interventor ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser proporcionado para dos (2) o más cargos diferentes en los cuales supere el cien por ciento (100 %) de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.
- c) El Interventor deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o certificado profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019, o según las regulaciones aplicables para cada profesión.
- d) Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- e) En la determinación de la experiencia y la formación académica de los profesionales serán aplicables las equivalencias detalladas en la "Matriz 4 - Lineamientos de requisitos del personal" y los lineamientos contenidos en esta.
- f) La Entidad aplicará las equivalencias mencionadas en la "Matriz 4 - Lineamientos de requisitos del personal" para verificar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia mínima exigida al equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable), de acuerdo con los perfiles requeridos en este Anexo. En todo caso, la Entidad podrá aplicar estas equivalencias a los demás profesionales requeridos en el proyecto de interventoría que no hayan sido objeto de puntuación.
- g) La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Interventor los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados para el desarrollo del objeto contractual y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la



fecha de ejecución del contrato, en el caso en el cual sea establecida una remuneración de referencia.

- h) El Interventor es responsable de verificar que los profesionales propuestos que se vincularán al proyecto tengan la disponibilidad real para ejecutarlo, así como el cumplimiento de los requisitos de formación y experiencia.
- i) El Interventor se obliga a que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) de acuerdo con el porcentaje de dedicación exigido para cada profesional, so pena de aplicar las sanciones contractuales.
- j) La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o el retiro de cualquier Contratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve a mayores costos para ella, detallando las razones que justifican la solicitud de dicho cambio, el cual deberá ser reemplazado por uno que cumpla con los requisitos establecidos para tal cargo.

El personal relacionado será contratado por el Interventor y su costo debe incluirse dentro de la estructura de costos de la oferta, que fue definida al presentar la propuesta en el "Formulario 1 – Propuesta Económica del contrato". Se aclara que los perfiles que hacen parte del personal clave evaluable deberán estar vinculados y disponibles de conformidad con el plazo y dedicación ofertado para cada uno de ellos en la propuesta económica.

Para los demás perfiles profesionales, en caso de que la entidad los requiera deberán estar disponibles, según su porcentaje de dedicación, con el fin de lograr el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones derivadas del interventor, para lo cual se podrá hacer uso de medios virtuales.

7.1. Personal Clave Evaluable

El Personal Clave Evaluable es el definido en el Pliego de Condiciones, el cual es susceptible de acreditación de puntaje bajo las condiciones establecidas en dicho documento, y al que le serán aplicables las condiciones de verificación de experiencia definidas en este documento.

Cant. De profesionales	cargo	Título profesional	Título de posgrado	% de dedicación	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica (años mínimos)
1 (UNO)	Director de interventoría	INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO	N.A.	30%	Seis (6) años	Dos (2) años como director de Interventoría o de obra

7.2. Personal Mínimo Requerido Adicional al Clave Evaluable

El personal mínimo requerido para la ejecución del Contrato de Interventoría, y adicional al Clave Evaluable indicado en el Pliego de Condiciones, corresponde al relacionado a continuación:





Cantidad de profesionales	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	% de dedicación	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
1 (uno)	Residente de Interventoría	Ingeniero civil o arquitecto o titulación afín	N.A.	100%	Tres (3) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional y hasta el cierre del presente proceso de selección.	Un (1) año como residente de interventoría o de obra
1 (uno)	Profesional en Salud Ocupacional	Profesional en seguridad industrial o salud ocupacional o afines o profesional con postgrado en áreas Afines a la salud ocupacional o seguridad industrial	N.A.	100%	Dos (2) años, contados a partir de la fecha de expedición de la resolución de otorgación de la licencia o tarjeta profesional y hasta el cierre del presente proceso de selección.	Seis (6) meses como profesional en salud ocupacional
1 (uno)	Arquitecto	Arquitecto	N.A.	30%	Cinco (5) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional y hasta el cierre del presente proceso de selección.	N/A
1 (uno)	Ingeniero Estructural	Ingeniero Civil	Posgrado afines al área de estructuras	30%	Tres (3) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional y hasta el cierre del presente proceso de selección.	N/A
1 (uno)	Ingeniero Hidrosanitario	Ingeniero Civil	Posgrados afines al área de hidráulica o hidrosanitaria	30%	Tres (3) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional y hasta el cierre del presente proceso de selección.	N/A
1 (uno)	Ingeniero Eléctrico	Ingeniero Eléctrico o Electrónico	N.A.	30%	Tres (3) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional y hasta el cierre del presente proceso de selección.	N/A

La experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico, salvo en los casos que se realicen prácticas laborales para obtener el título profesional o tecnólogo. El tiempo de experiencia en la práctica es válido si se realizaron durante los veinticuatro (24) meses anteriores a la expedición de la Ley 1955 de 2019 o con posterioridad a su expedición. Es decir, la práctica hecha antes de la terminación de materias contará como experiencia profesional si se cumplen los criterios mencionados. En el evento de que el oferente no entregue alguno de estos documentos, la Entidad contará la experiencia profesional a partir de la expedición del acta de grado o el diploma, el cual debe ser aportado con posterioridad a la celebración del contrato.

El personal relacionado anteriormente es el personal operacional y profesional mínimo requerido para la ejecución del proyecto, en la medida que corresponde al personal que la Entidad estableció en la etapa de planeación para el cumplimiento del contrato.



Para cada uno de los profesionales mencionados se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y/o certificado de vigencia y antecedentes expedido por el consejo profesional competente de acuerdo con la regulación aplicable en la materia. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019. Los estudios de posgrado que se exijan como requisito mínimo se acreditarán mediante copia de los diplomas respectivos o certificado de obtención del título correspondiente. Además, la Entidad podrá solicitar las certificaciones laborales que permitan verificar la información relacionada en los Anexos. Para cada uno de los profesionales se debe aportar la información exigida.

7.3. Equipos y condiciones técnicas vinculadas al proyecto para seguimiento o implementación del Interventor

El Interventor deberá verificar que el Contratista de obra mantenga en las condiciones requeridas y/o ofertadas en los distintos frentes de obra la maquinaria vinculada al proyecto, en niveles óptimos y cumpliendo con lo requerido por la Entidad.

8 EXAMEN DEL SITIO DE LA OBRA A VIGILAR

Es responsabilidad del Proponente conocer la ubicación y situaciones particulares donde será adelantada la labor de Interventoría de la obra. Asimismo, deberá vigilar e informarse sobre la forma y características del sitio, las condiciones ambientales y sociales del área de influencia, las cuales debe considerar para las labores de Interventoría propias del seguimiento al desarrollo y manejo ambiental del proyecto, en especial cuando se establezca presencia de minorías étnicas, caso en el que debe asegurarse de hacer el seguimiento al cumplimiento del Contratista de obra con la normativa especial que rige para la explotación de recursos naturales en jurisdicción de los territorios legalmente constituidos y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta y las condiciones particulares del proyecto desde el rol del Interventor.

9 SEGUIMIENTO A LAS OBRAS PROVISIONALES (CUANDO APLICA)

En los casos en que aplique el interventor deberá vigilar, controlar, y conceptuar sobre las siguientes labores realizadas por el contratista de obra según disponga la Entidad.

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del Contratista, la Construcción, Mejoramiento y Conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el contratista a través de las autorizaciones temporales; y todas aquellas que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y de más edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósito de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajadores durante la ejecución de los mismos y, en general, toda obra provisional relacionada con los trabajos. Todas estas labores deberán ser objeto de vigilancia y seguimiento por parte del interventor.

En caso de que sea necesario, el contratista de obra dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad. El interventor será el encargado de su seguimiento y verificación.



Adicionalmente, correrán por cuenta del contratista de obra los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por el o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas, las cuales deberán ser entregadas en igual o mejores condiciones, por lo cual deberán existir un registro fotográfico previo a la utilización y a la finalización de las labores para constatar dicho estado, labor que será vigilada por el interventor.

El contratista de obra deberá tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de aguas, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluido en las correspondientes actas de obra aprobadas por el interventor. Para lo anterior deberá tramitar la aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador del gasto, y en los casos que se requiera el permiso ante la autoridad competente. Situación que será vigilada y supervisada por el interventor.

A menos que se hubiera efectuado otros acuerdos, el contratista de obra deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Asimismo, será responsable de desocupar en su totalidad las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes. Sobre el particular, el interventor deberá cerciorarse que se cumplieron las consideraciones aquí establecidas, y que las obras complementarias cuenten con su vigilancia y control según corresponde para el Interventor.

10 SEÑALIZACIÓN Y MANUAL DE IMAGEN A VERIFICAR POR EL INTERVENTOR

De ser necesario, según los Estudios Previos, están a cargo del Contratista de obra todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes, situación de estricta verificación por parte de la interventoría.

11 SEGUIMIENTO A PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES POR PARTE DEL INTERVENTOR

Los siguiente permisos, licencias y autorizaciones serán objeto de seguimiento y control por parte de la Interventoría al Contratista de obra:

CERTIFICADO DE VIABILIDAD AMBIENTAL DG- DE 2025 expedido por la corporación para el desarrollo sostenible del Norte y el Oriente Amazónico.

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN-MODALIDAD OBRA NUEVA, aprobada mediante la Resolución No. 0627 del 25 de junio de 2025 expedida por la secretaria de planeación y desarrollo económico municipal de Inírida.

Es de suma importancia indicar que la licencia de construcción se encuentra proceso de actualización ante la autoridad competente, bajo el Radicado No. SPD-E-0534-2026 de fecha 05 de junio de 2026.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO DE ASEO expedido por la empresa Regional comunitaria de servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Municipio de Inírida-Aguas del Guainía APC.





CERTIFICADO DE VIABILIDAD PARA LA CONEXIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y ACUEDUCTO expedido por Empresas Públicas de Inírida S.A.S -E.S.P el día 23 de septiembre del 2025.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO PUBLICO DE ENERGÍA expedido por EMELCE S.A. E.S.P. el día 05 de Junio del 2026, bajo el número de radicado GD 202620000006461.

PERMISO DE DEMILICION, expedido por el secretario de planeación y desarrollo económico municipal bajo el numero SPDE-301-2025.

12 NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO ENFOCADAS AL INTERVENTOR

- GUÍA PARA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE LOS CONTRATOS DEL ESTADO
- NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 6047/6050
- NORMA COLOMBIANA DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE NSR-10
- REGLAMENTO TÉCNICO DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO-RAS
- REGLAMENTO TÉCNICO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS RETIE
- REGLAMENTO TÉCNICO DE ILUMINACIÓN Y ALUMBRADO PUBLICO RETILAP
- NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 2050
- MANUAL DE DOTACIONES

13 SEGUIMIENTO POR PARTE DEL INTERVENTOR

El Interventor como parte de su seguimiento debe realizar informes periódicos para constatar las gestiones realizadas en cada uno de sus componentes que como mínimo contengan lo siguiente:

1. GENERALIDADES

1. Descripción general del Contrato de Obra.
2. Objeto del contrato.
3. Fechas de suscripción, cumplimiento de los requisitos de ejecución, plazo y valor con sus diferentes etapas, prórrogas, suspensiones y adiciones.

2. INFORMACIÓN LEGAL Y FINANCIERA

1. Garantías y vigencias de las mismas, adiciones, suspensiones y/o prórrogas.
2. Presentar el cuadro de control legal del Contratista y de la Interventoría (fechas de suscripción, Procesos de Contratación, entre otros)
3. Evaluación del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
4. Balance financiero del contrato de obra y de la Interventoría, que incluya control de Mayores y Menores cantidades de obra, así como los nuevos análisis de precios unitarios generados en desarrollo del contrato.
5. Seguimiento al cuadro de control financiero presentado por el Contratista de obra.
6. Informe sobre el manejo del Anticipo y/o Pago Anticipado y anexos relacionados (En caso de haber sido entregado Anticipo y/o Pago Anticipado alguno).
7. Relación de las metas físicas a ejecutar con respecto al presupuesto disponible contractualmente. Informar cantidades y/o saldos faltantes o



sobrantes dentro del proyecto para el cumplimiento de las metas físicas contractuales.

8. Copia del acta de recibo parcial de obra, en caso de aplicar.
9. Elaboración en conjunto con el contratista de las actas de Recibo de Obra, Acta de liquidación del contrato e Informe Final de Interventoría que incluya la acreditación de revisión y recibo a satisfacción de planos Récord.

3. INFORMACIÓN TÉCNICA:

1. Seguimiento al Cronograma detallado del contrato aprobado por la Interventoría con su respectivo análisis a la fecha de corte.
2. Descripción de los atrasos o adelantos de obra que se estén presentando, conforme al Cronograma contractual aprobado por la Interventoría. Relacionar las acciones solicitadas por el Interventor e implementadas por el Contratista y el seguimiento efectuado por el Interventor.
3. Cuadro sobre el estado del tiempo.
4. Reporte de daños a la infraestructura de servicios públicos indicando: ESP, ubicación, fecha y estado de pago a las ESP por parte del Contratista, en caso de ser procedente.
5. Planes de contingencia elaborados por el Contratista, aprobados por la Interventoría, que no afecten el plazo contractual, los cuales deben ser presentados a la Entidad.
6. Descripción de las medidas correctivas exigidas por la Interventoría en los aspectos técnicos, administrativos y legales que se están teniendo en cuenta, así como las medidas preventivas que deban implementarse para evitar futuros atrasos.
7. Esquemas de avance físico de obra, planos de localización del proyecto, figuras, cuadros y demás información relevante relacionada con el avance del contrato.
8. Registro fotográfico del avance del proyecto
9. Durante la ejecución del contrato, la Interventoría debe presentar a la Entidad registros fotográficos por cada elemento de la infraestructura social que haga parte del contrato, resaltando el antes y el después, en cada una de las fases del proyecto.
10. Presentar el avance físico por grupo tramos, segmentos, o elementos que hagan parte del proyecto de infraestructura social según sea el caso del proyecto.
11. Relación de los resultados y análisis de los ensayos de laboratorio y de campo, efectuados por el Contratista de obra y los ejecutados por la Interventoría como medio de comprobación o verificación, según las especificaciones técnicas aplicables.
12. Certificaciones de cumplimiento de calidad y especificaciones de materiales empleados durante el período, expedido por el representante legal de la Interventoría, expresando claramente el cumplimiento de las frecuencias de los ensayos de laboratorio de acuerdo con las especificaciones y el plan de inspección y ensayos de laboratorio.
13. Certificación de cumplimiento del plan de calidad por parte del Interventor y la correspondiente verificación al cumplimiento del plan de calidad del Contratista de obra, según lo ofertado por este en el aspecto de calidad en su propuesta. (cuando aplique)
14. Gestiones adelantadas por el Contratista y la Interventoría ante las ESP y otras entidades que tengan relación directa con la ejecución del proyecto de infraestructura social.
15. Descripción de las actividades realizadas y calificación del componente del Plan de Manejo de Tráfico, Señalización y desvíos empleados por el Contratista de obra, de acuerdo con los parámetros establecidos en el

- contrato y según los lineamientos de la autoridad de tránsito que rija en la ubicación del proyecto.
16. Descripción de obras adicionales y/o complementarias, valor y justificación de las mismas; relación de precios unitarios no previstos presentados por el Contratista de obra y aprobados por la Interventoría e indicar la modificación contractual realizada para su incorporación (en caso de aplicar). Además, mostrar su incidencia en el valor actual del contrato.
 17. Informar sobre los ajustes, complementación, apropiación y/o actualización realizada por el Contratista a los diseños existentes entregados por la Entidad, de ser el caso, y la justificación de los mismos, debidamente aprobados y avalados por la Interventoría.
 18. Relación de cantidades de obra que a la fecha no han sido recibidos por la Interventoría por no cumplir con los requisitos previstos para el recibo y pago de las mismas, mostrando su incidencia en el valor actual del contrato. Además, se deben enlistar las acciones correctivas propuestas, así como la respuesta por parte del Contratista de obra.
 19. Reporte de producto no conforme, en el cual se deben incluir los ítems de pago que presentaron no conformidades en el mes, la fecha de identificación, la descripción de la no conformidad y una breve explicación de la acción a tomar. En este capítulo también se debe describir el seguimiento a las acciones adoptadas para el tratamiento de no conformes en el período anterior en caso de existir.
 20. Copia del libro de obra (bitácora) del período reportado.
 21. Copia de las actas de seguimiento desarrolladas en el período (comité y reuniones) debidamente suscritas por los participantes, Contratista, Interventor y Entidad.
 22. Cuadro detallado de cantidades y valores ejecutados por tramo, grupo de elementos, o unidad funcional, o frente de obra, según sea el caso del proyecto de infraestructura social; indicando valor pagado, número de acta en la que se pagó su ejecución parcial y verificación del consolidado y sumatoria final respecto al acta de recibo parcial de obra, en caso de existir. Como resumen del análisis consolidado, determinar los costos directos e indirectos por elemento, grupo de segmentos, tramos, frentes de obra, o según sea el caso del proyecto de infraestructura social.

4. INFORMACIÓN AMBIENTAL Y SST:

1. Informe mensual ambiental y SST de Interventoría a la etapa de obra (incluyendo el componente de maquinaria/equipo y vehículos), con sus respectivos soportes y análisis de los indicadores propuestos para cada uno de los programas desarrollados en el PIPMA (Programa de Implementación del Plan de Manejo Ambiental).
2. Control de materiales y copia de los correspondientes certificados de adquisición de todos los materiales empleados en el mes dentro de la obra.
3. Control del aprovechamiento de los Residuos de Construcción y Demolición -RCD-.
4. Manejo de vegetación, si aplica para el contrato.
5. Listado de vehículos utilizados en el mes para la obra.
6. Relación del número de licencia ambiental y/o permiso ambiental y/o PIN ambiental.
7. Relación de los equipos y/o maquinaria utilizada por el Contratista donde se verifique el cumplimiento de las actividades descritas en el plan de

- mantenimiento presentado por el Contratista de obra y aprobado por la Interventoría.
8. Resumen de las actividades realizadas por la Interventoría en cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con sus respectivos soportes.
 9. Informe de accidentes e incidentes de trabajo en el período tanto del Contratista de obra como del Interventor.
 10. Afiliaciones y pagos del personal del Contrato de Obra al Sistema General de Seguridad Social Integral.
 11. Certificación del revisor fiscal/contador público y representante legal del Contratista de obra (de acuerdo con la naturaleza de esta) y Subcontratista, donde se exprese paz y salvo por concepto de pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral y salarios que contenga como mínimo el número de los trabajadores que laboran en el Contrato de Obra y el periodo laborado.
 12. Afiliaciones y pagos del personal del Contrato de Interventoría al Sistema General de Seguridad Social Integral.
 13. Certificación del revisor fiscal/contador público y representante legal del Interventor (de acuerdo con la naturaleza de esta) y Subcontratista, donde se exprese paz y salvo por concepto de pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral y salarios que contenga como mínimo el número de los trabajadores que laboran en el Contrato de Obra y el periodo laborado.
 14. Calificación del componente de gestión Ambiental y SST y fichas de seguimiento de labores ambientales.
 15. Certificación expedida por la Interventoría donde exprese que se han revisado los documentos soporte de pagos salariales y del SGSSI remitidos por el Contratista de obra para el respectivo informe.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y del Contratista de obra sobre el componente técnico tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
2. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente social tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
3. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente ambiental y SST tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
4. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente administrativo tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
5. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente financiero tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
6. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente legal tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.

14 DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

1. PRESUPUESTO DE OBRA
2. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS
3. MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES
4. ANÁLISIS DE AIU
5. LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO
 - 5.1. CARTERAS
 - 5.2. INFORME
 - 5.3. REGISTRO FOTOGRÁFICO
 - 5.4. PLANOS TOPOGRÁFICOS EN PLANTA
6. LOCALIZACIÓN GENERAL DEL PROYECTO
 - 6.1. PLANOS DE LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO
7. ESTUDIO DE SUELOS
 - 7.1. INFORME
 - 7.2. PLANO DE LOCALIZACIÓN DE SONDEOS
8. DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS
 - 8.1. MEMORIA ARQUITECTÓNICA
 - 8.2. PLANOS DE IMPLANTACIÓN
 - 8.3. PLANO DE DETALLES GENERALES
 - 8.4. PLANOS DE SEÑALIZACIÓN
 - 8.5. PLANO DE PLANTA ARQUITECTÓNICA
 - 8.6. PLANOS DE CUBIERTAS
 - 8.7. PLANOS DE FACHADA Y CORTE
 - 8.8. PLANO DE DETALLES
9. DISEÑOS ESTRUCTURALES
 - 9.1. INFORME DE DISEÑO ESTRUCTURAL
 - 9.2. MEMORIAS DE DISEÑO ESTRUCTURAL
 - 9.3. PLANOS DE CIMENTACIÓN
 - 9.4. PLANOS DE LOCALIZACIÓN DE ZAPATAS Y COLUMNAS
 - 9.5. PLANOS DE DESPIECE DE VIGAS Y COLUMNAS
 - 9.6. PLANOS DE PLANTAS DE VIGAS
 - 9.7. PLANOS DE PLANTA DE LOCALIZACIÓN DE CORREAS
 - 9.8. PLANOS DE DETALLES
10. DISEÑOS HIDROSANITARIOS
 - 10.1. MEMORIAS DE DISEÑOS DE REDES HIDROSANITARIAS
 - 10.2. PLANOS RED SUMINISTRO DE AGUA POTABLE
 - 10.3. PLANOS RED SANITARIA
 - 10.4. PLANOS RED DE AGUAS LLUVIAS
 - 10.5. PLANO DETALLE CONEXION DE GAS
 - 10.6. PLANO SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS
11. DISEÑOS ELÉCTRICOS
 - 11.1. MEMORIAS DE CALCULO DE DISEÑO
 - 11.2. PLANOS RED DE ILUMINACIÓN
 - 11.3. PLANO RED TOMAS CORRIENTES
 - 11.4. PLANO RED DE VOZ Y DATOS
 - 11.5. PLANOS ACOMETIDAS
 - 11.6. PLANOS PUESTA A TIERRA
 - 11.7. PLANO SISTEMA FOTOVOLTAICO
 - 11.8. PLANO SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA RAYOS (SIPRA)
 - 11.9. PLANO DETECCIÓN DE INCENDIOS
 - 11.10. PLANO IMPLANTACIÓN DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN
 - 11.11. PLANO CUADROS DE CARGA Y DIAGRAMA UNIFAMILIAR
12. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
13. ANÁLISIS DE RIESGOS
14. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL
15. PLAN DE CONTINGENCIA

16. PLAN DE MANEJO DE TRANSITO
17. DIAGNOSTICO DE LA DOTACIÓN
18. PLAN DE MANTENIMIENTO Y USO DE LA DOTACIÓN
19. PRESUPUESTO PMA
20. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
21. CRONOGRAMA FLUJO DE CAJA
22. ESTUDIO DE MERCADO

En constancia, se firma en Inírida, a los 31 días del mes de agosto de 2026.



JORGE ENRIQUE LEIVA QUIJANO

Secretario de Planeación e Infraestructura Departamental
Gobernación del Guainía.



Proyectó: Ing. Julian David Moreno Morales
Profesional de apoyo SPID - Componente Técnico.



Revisó: Ricardo Rey Lema
Asesor Jurídico Externo.

